

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOBRE
GESTIÓN DE TRÁMITES PARA
ACCESO A PRESTACIONES**

CERCANÍAS

DICIEMBRE 2014

Índice

Introducción.....	6
<i>I - Derecho a la identidad</i>	7
Programa Identidad (MIDES).....	8
<i>II - Derecho a vivir en familia</i>	10
Bonos de Cuidado.....	11
Protección Integral [INAU].	14
Protocolo para Solicitud de Acogimiento Familiar.....	16
Pauta de informe para ingresos a propuestas residenciales de INAU.	18
Situación de Calle - MIDES.....	19
Violencia.....	21
Violencia hacia niños, niñas y adolescentes.....	21
Violencia basada en género (VBG).....	23
Explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes.....	23
Servicio para mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual.....	23
<i>III - Derecho a un hábitat digno</i>	25
MVOTMA: Prestaciones Habitacionales para “CERCANÍAS”.....	26
Convenio MIDES – MEVIR.....	33
<i>IV - Derecho a la recreación y la cultura</i>	35
INAU pases libres para las vacaciones para niños, niñas y adolescentes.....	35
Entradas para espectáculos culturales y deportivos.....	35
<i>V - Derecho a la salud</i>	37
Atención Odontológica en BPS.....	41
Acceso a Lentes.....	42
Ayudas Extraordinarias [AYEX] de BPS: Psicodiagnósticos y Tratamientos.....	43

Discapacidad.....	45
Proyecto “Uruguay sin Barreras”.....	45
Programa “Asistentes Personales para personas con Incapacidad Severa” (MIDES-BPS).....	46
Programa “+ AUTONOMÍA”.....	46
Consumo Problemático de Sustancias.	47
Acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias en el marco del Plan Integral 7 zonas (P7Z).....	47
Dispositivo “CIUDADELA”.	48
Alimentación (situaciones de emergencia)	49
Protocolo para la entrega de Canastas de Alimentos [MIDES]	49
Instituto Nacional de Alimentación [INDA]	50
Tarjeta Uruguay Social [TUS].	52
VI - Derecho a la educación	54
ANEP en Cercanías.....	55
VII - Derecho al trabajo y a la protección social	57
Programa “Uruguay Trabaja”	58
Programa de Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos.....	59
Asistencia a la Vejez.....	60
Consultas referidas a BPS.	61
VIII - Otros recursos para el trabajo con familias	62
Asesoramiento Jurídico	62
Fondo de ETAF para el trabajo con Familias	63
Pauta de Informe para solicitar Prestaciones Económicas al D.A.S.E. (INAU)	64
Proyecta Familia	65
ANEXOS	66
1- Planilla de Servicios Públicos (Violencia Basada en Género)	
2- Formulario Derivación MVOTMA	

- 3- Aplicación previa al comienzo de la obra de mitigación (MVOTMA)
- 4- Seguimiento del ETAF de la obra de mitigación (MVOTMA)
- 5- Evaluación de la obra de mitigación (MVOTMA)
- 6- Pauta de seguimiento a familias con subsidio de alquiler (MVOTMA)
- 7- Ficha Solicitud Salud Bucal BPS
- 8- Derivación USB (PRONADIS)
- 9- Formulario solicitud canastas
- 10- Formato Informes (Asistencia a la Vejez)

Introducción

El presente documento consiste en una reedición del manual entregado a equipos en diciembre 2013. Se agregan o modifican algunos contenidos.

Se elaboró con el fin de facilitar la tarea de los equipos de Cercanías agrupando toda la información en relación a procedimientos propios del programa para la gestión del acceso a prestaciones y servicios a los que tienen derecho los integrantes de las familias con las que Cercanías trabaja.

No pretende ser una guía de recursos, ya que debido a la integralidad del trabajo de Cercanías de una forma u otra las familias y los equipos se vinculan con todo el espectro del sistema de protección social del país, por lo que una guía de recursos para Cercanías debería integrar todas las guías de recursos de Ministerios y organismos vinculados a las políticas sociales y además incorporar las particularidades locales de cada territorio.

Entendemos que este esfuerzo ya se viene realizando desde otros actores y Cercanías ha puesto a disposición de los equipos todas las guías, manuales y documentos informativos que han llegado a la Unidad de Gestión y a nivel local los diferentes actores de las instituciones parte vienen colaborando en el esfuerzo de orientar sobre la oferta pública y comunitaria.

Simplemente se trata de clarificar la información existente sobre mecanismos generados específicamente para el accionar en Cercanías, que cada técnico pueda tener a mano y ubicar fácilmente, para que sea útil al momento de la atención; y que pueda dar cuenta de la acumulación de información en caso de ingreso de nuevos integrantes o conformación de nuevos equipos.

Por supuesto se trata de un documento vivo en constante cambio por lo que agradecemos sugerencias y comentarios que nos puedan hacer llegar en relación a los procedimientos aquí establecidos y aportes para la implementación de nuevos mecanismos para facilitar las gestiones.

Este manual no pretende sustituir la pertinente consulta a la supervisión, ni la orientación específica por alguna gestión a través del teléfono central (24000302, int 1490 ó 1491) o el correo (familia@mides.gub.uy); por lo que quedamos a las órdenes para aclarar dudas sobre la información que se brinda.

Unidad de Gestión

I - Derecho a la identidad

Meta:

1 - Todos los miembros de la familia están inscriptos en el Registro Civil y cuentan con documentación vigente (Cédula de identidad).

Prestaciones/Recursos:

Programa Identidad (MIDES). Acuerdo DNIC-INAU.

MIDES-DNIC	Gratuidad en acceso a C.I.
MEC-Registro Civil	Gratuidad en acceso a partidas de nacimiento, defunción o matrimonio
Corte Electoral	Gratuidad en acceso a Credencia Cívica
M.R.R.E.E.	Gratuidad y gestión de trámites en exterior

Procedimientos específicos para Cercanías:

El trámite de exoneración del costo de Cédula para niños/as y adolescentes debe realizarse a través de INAU enviando mail con la solicitud al correo: **cercanias@inau.gub.uy**.

Por trámites exoneración costo Cédula para adultos gestionar a través de Oficinas MIDES o Centro de Atención a Situaciones Críticas (CENASC).

Por otras gestiones vinculadas al derecho a la identidad (tramitación de partidas de nacimiento, trámites por extranjeros, etc.) pedir asesoramiento a Programa Identidad del MIDES.

Programa Identidad (MIDES)

Objetivo General

Promover el ejercicio de la identidad desde su concepción integral, contribuyendo a potenciar todas sus dimensiones (personal, social, jurídica y cívica).

Población Objetivo

Población en general con dificultades en la regularización de documentación.

Asesoramiento y derivación responsable.

Servicio de atención personalizada.

Gestión y exoneración.

- ***Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación (Ministerio de Relaciones Exteriores):***
Obtención, legalización y/o traducción por Cónsul de testimonios de partidas de estado civil extranjeras.
Legalización de antecedentes penales.
- ***Dirección General de Registro de Estado Civil (Ministerio de educación y Cultura).***
Inscripción de testimonios de partidas de estado civil extranjeras.
Solicitud de testimonios de partidas de estado civil nacionales y extranjeras, negativos de inscripción, enmiendas administrativas de partidas de estado civil, solicitud de partidas supletorias extranjeras, asignación de apellidos.
Asesoramiento sobre tramites de reconocimiento, inscripción tardía, enmienda administrativa y judicial de partidas de estado civil y sobre proceso del cambio de nombre y/o sexo de los documentos identificatorios (Ley nº 18.620).
- ***Servicio de Registro Civil (intendencia de Montevideo).***
Solicitud de testimonios de partidas de estado civil (departamento de Montevideo).
- ***Dirección Nacional de Identificación Civil (Ministerio del interior).***
Solicitud de datos filiatorios de personas indocumentadas.
Solicitud de móviles para tramitación de la cedula de identidad a personas imposibilitadas de trasladarse (internadas en Hospitales públicos o en domicilios particulares).
Solicitud de renovación excepcional de cedula de identidad.
- ***Dirección Nacional de Migración (Ministerio del interior)/MRREE.***
Asesoramiento sobre los trámites de residencia.
Gestiones y consultas por situaciones específicas.
- ***Departamento de clínicas preventivas (Ministerio de Salud Publica).***
Solicitud de tramitación de carne de salud para de gestión de residencia.
- ***Administración de los servicios de salud del Estado (ASSE).***
Afiliación a ASSE.

- **Consulado con representación en Uruguay.**
Asesoramiento sobre trámites en los distintos consulados y exoneraciones.
Solicitud de testimonios de partidas de estado civil, antecedentes penales/judiciales, certificado consular o de matrícula, renovación de documento de identidad.

- **Corte Electoral.**
Solicitud de datos filiatorios de personas indocumentadas.

CONTACTOS

Casilla de correo: identidad@mides.gub.uy

Teléfono de contacto: **2400 03 02** interno **1828**.

II - Derecho a vivir en familia

Metas:

2 - Clima familiar adecuado para el desarrollo de todos los integrantes *(con formas de comunicación que favorezcan el entendimiento, la expresión de los afectos y emociones y la resolución no violenta de los conflictos. Incorporación de los intereses y opiniones de todos los integrantes en los asuntos que los involucran)*.

3 - Se promueve y fortalece la capacidad de los adultos referentes en el cuidado de los integrantes dependientes. *(Diferenciación de roles y responsabilidades, con equidad de género, excluyendo a los niños, niñas y adolescentes de funciones parentales. Promoción de prácticas de buen trato. Apoyo al vínculo familiar de niños, niñas y adolescentes integrados en programas de Acogimiento Familiar o residencial de INAU)*.

4 - Desnaturalización de las situaciones de violencia y/o explotación sexual.

5 - Atención de necesidades específicas de integrantes del grupo familiar o ante sucesos vitales críticos *(por ejemplo: fallecimiento, enfermedades terminales, discapacitantes o crónicas y/o privación de libertad)*.

6 - Resolución de situaciones jurídicas que obstaculicen el ejercicio de sus derechos *(por ejemplo: tenencia, divorcio, pensión alimenticia, etc.)*.

7 - Fortalecimiento de la red familiar primaria y creación o recomposición de la red secundaria e institucional.

8 - Disminución de la situación de calle por parte de los integrantes del grupo familiar

Prestaciones/Recursos:

INAU	Atención en Unidad de Intervención Familiar
ASSE-SNIS	Atención psicoterapéutica
MIDES-INAU-MEC	Bonos de cuidado para primera infancia
MI-Patronado del Liberado y encarcelado	Atención psico-social
Poder Judicial, INAU	Gestiones para la concreción de vínculos jurídicos
INAU - Intendencias - BPS	Ingreso a CAIF, Centro Infantil, Club de Niños, Diurnos para discapacidad y adultos mayores no autónomos
INAU	Acogimiento familiar en sus diferentes modalidades: Tiempo parcial, Familia extensa o ampliada y Familia Ajena.
INAU-MIDES	Albergue ante situaciones de violencia intrafamiliar graves
INAU-MIDES- MI Patronato del Liberado y encarcelado	Apoyo psico-social, en cuidados y económico cuando integrante privado de libertad era aportante principal o vínculo significativo
INAU - MIDES - ASSE	Protección de NNA, personas con discapacidad o adultos mayores no autónomos frente a encarcelamiento, muerte, internación o ausencia de adultos
INAU	Apoyo con Fondo Proyecto Familia para la disminución de las situaciones de calle y Trabajo Infantil.
MIDES-INAU	Vinculación con programa de calle, refugios u hogares

Bonos de Cuidado

Objetivo general de la prestación.

Apoyar a los programas en el cumplimiento cabal de sus cometidos promoviendo la atención integral a las familias que forman parte de su población objetivo, a través de la inclusión de niños y niñas menores de 4 años en Centros de Educación Infantil.

Objetivos específicos.

- Promover la atención de calidad a niños y niñas desde los 45 días hasta los 3 años en Centros de Educación Infantil Privados (CEIPs), y Públicos (ANEP, CAIF).
- Fomentar la participación de madres y padres en programas socioeducativos y sociolaborales del Mides.

Cobertura.

En 2014 el programa tiene cobertura en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Montevideo, Paysandú, Rivera, Salto y San José (Ciudad del Plata). A partir del año 2015 también llega al departamento de Maldonado.

¿Qué implica la propuesta?

El niño o niña será incluido completamente en la propuesta que brinda el Centro en igualdad de condiciones respecto a los otros niños y niñas. Se proponen 4 horas de atención diaria y sólo en casos puntuales 6 u 8 horas (por ejemplo en casos en los que sea requisito para la inclusión educativa o laboral de sus referentes adultos).

En el caso de los Centros Privados, además de la cuota mensual se prevé el pago de una cuota adicional para cubrir extras (uniforme, materiales y paseos), por lo que queda expresamente prohibido para los centros el cobro de cualquier partida adicional a las familias. Se pagará directamente a los CEIPs a través de un contrato de gestión que establece las condiciones específicas (precio, horario, etc.). Los Centros de Educación Infantil Privados que participen de esta propuesta deben tener la autorización del MEC vigente, en el caso de los colegios la habilitación o autorización del CEIP-ANEP.

Esta prestación se presenta en diferentes modalidades según la zona y es gestionada directamente por el equipo de Primera Infancia.

Procedimientos para equipos derivantes.

El rol de los ETAF en el marco de esta prestación se identifica en tres etapas: etapa de selección, etapa de inclusión y etapa de seguimiento.

Etapa de selección:

- Selección de niños y niñas como potenciales beneficiarios de la prestación.

El bono corresponde cuando en la zona de residencia del niño o niña no haya cupos disponibles en centros públicos (como CAIF, centros diurnos de INAU) o directamente no haya oferta pública. El equipo deberá seleccionar familias que sean capaces de sostener la asistencia del niño o niña al centro educativo privado y se promoverán especialmente situaciones en las que esta asistencia permita la inclusión laboral y/o educativa de sus referentes adultos (madre, padre, hermanos o hermanas, etc.). Los criterios de selección de cada beneficiario potencial serán definidos por cada programa derivante. Para el caso de niños/as de nivel 3, el equipo de Primera Infancia buscará centralmente los cupos disponibles en jardines públicos de Anep.

- Sistematización de información para la derivación de niños y niñas en la ficha correspondiente.

Las derivaciones se realizarán únicamente a través del formulario online enviado oportunamente a todos los equipos. El link también puede ser solicitado al correo: gestioncuidados@mides.gub.uy

Los datos incluidos en el formulario son los necesarios para gestionar la inclusión y georreferenciar los casos derivados por cada programa. También se incluye el nombre del equipo territorial de referencia de la familia con quien luego el equipo de Primera Infancia se comunicará para implementar la inclusión del niño/a en el centro educativo. Es central que se completen todos los campos requeridos, es igualmente importante no enviar más datos de los solicitados.

Etapa de inclusión:

- Coparticipación en la etapa de inclusión.

El equipo de Primera Infancia recibirá todas las derivaciones y se comunicará paulatinamente con los equipos derivantes (ETAF) una vez haya ubicado un centro educativo privado que cumpla las necesidades de las familias. La comunicación se hará vía mail al equipo con copia a la supervisión del programa. El ETAF debe contestar por el mismo medio, en el plazo más breve posible, si la propuesta es conveniente para la familia. En caso que no lo sea, se deben establecer las razones y el equipo de Primera Infancia buscará una opción que salve los problemas de la primera alternativa. Una vez confirmada una propuesta de centro educativo privado conveniente para la familia, se gestiona la inclusión con dicha institución (firma de contrato de gestión) y se comunica al ETAF cuando ya estén las condiciones para que el niño/a ingrese al centro. Una vez realizado el contacto entre la familia y el jardín para la inclusión, se deberá informar a el equipo de Primera Infancia que el proceso de ingreso se ha efectivizado.

- Apoyo en la gestión de la prestación de transporte.

El equipo derivante (ETAF) deberá aclarar en el formulario online si la familia necesita transporte y, en función de la ciudad donde resida la familia, la estrategia de boletos que corresponde (por ej. En Montevideo es STM, Las Piedras es Co. Del Este, etc). Dependiendo de cada necesidad específica de transporte, se coordinará con cada equipo la distribución de boletos a la familia.

Etapa de seguimiento:

- Seguimiento de la asistencia a los centros educativos apoyando la inclusión.

Una vez que el niño o niña comienza a concurrir a un Centro, desde el equipo de Primera Infancia se implementa el mecanismo para el pago mensual a los CEIPs. Es importante realizar las estrategias necesarias para sostener el proceso de inclusión e informar en caso que un beneficiario ya no esté haciendo uso de la prestación. Si esto sucede, se considerará un período durante el cual el cupo será reservado en el centro educativo privado y el ETAF promoverá la reinclusión del niño/a al Centro. En el caso que esto no se concrete lo deberá comunicar al equipo de Primera Infancia para que ese cupo sea reasignado.

- Acompañamiento de familias y relacionamiento con Centros.

El ETAF acompañará a la familia en el proceso de inclusión promoviendo su autonomía y el relacionamiento con los centros educativos. Hay algunas instancias consideradas claves, como la entrevista inicial, y período de adaptación. Resulta central promover que sea la familia la que se haga cargo de la inclusión del niño o niña en el Centro. Asimismo, se recomienda tener un contacto periódico desde los equipos hacia al jardín para realizar el seguimiento del proceso de inclusión. En el momento que el ETAF egresa a la familia, deberá comunicarse con la Unidad de Gestión de CISEPI para facilitar el contacto con los referentes técnicos que van a asumir el seguimiento para cada niño/a beneficiario/a del programa.

Esta prestación mantiene su vigencia hasta que el/la niño/a cumple los 4 años de edad. Si el ETAF sigue interviniendo, deberá garantizar que el niño o la niña comiencen a asistir a un Jardín público de ANEP.

Contactos:Unidad Gestión CISEPI:

Correo: gestioncuidados@mides.gub.uy

Teléfono: 2400 0302 internos 1180 y 1830 en el horario comprendido entre 9.30 a 17.30hs

Edificio Central del Mides Piso 7, oficina 707.

Referentes para Montevideo:

Carolina Laborde – claborde@mides.gub.uy

Maximiliano Arnaud – maxarnaud@mides.gub.uy

Referente para demás departamentos:

Soledad Ihlensfed – mihlensfed@mides.gub.uy

Protección Integral [INAU]

1) Todas las solicitudes por Acogimiento Familiar deberán realizarse a través de cercanias@inau.gub.uy para la recepción y seguimiento del trámite. Asimismo los equipos que envíen informes al Poder Judicial en respuesta a oficios entregado por INAU también deberán remitir una copia a este correo, a los efectos de archivarlo y poder dar cuenta que se cumplió con lo solicitado.

2) En los casos en que durante el trabajo con una situación familiar de alta complejidad, el Etaf entienda como medida de protección la desvinculación, aunque sea transitoria, de los niños/ as y adolescentes para con sus adultos referentes y habiéndose descartado con anterioridad la posibilidad de sostener dicha situación mediante otras alternativas posibles (Acogimiento familiar- Familia Amiga).

Se deberá:

EN MONTEVIDEO: se deberá enviar un informe avalado por supervisión solicitando una reunión con la **División Estudio y Derivación (DED) del INAU al correo cercanias@inau.gub.uy**. Recibido el informe, desde la coordinación INAU de Cercanías se solicitará al DED que se designe algún referente técnico para pensar junto al equipo la intervención y las posibles respuestas a la situación planteada.

El ETAF no deberá comunicar al Juzgado sugiriendo la internación o desvinculación de los niños, niñas y adolescentes sin enviar previamente el informe antedicho y mantener una entrevista con los técnicos del DED. Así mismo, todas las respuestas a oficios del Juzgado que involucren situaciones de niños/as y adolescentes de las familias atendidas por el equipo territorial, deberán ser enviadas al Juzgado correspondiente con copia a Unidad de Gestión.

EN INTERIOR: se deberá solicitar una reunión con el **CED del INAU departamental**, para pensar junto a los referentes técnicos del mencionado centro, la intervención y posibles respuestas a la situación planteada. Se intentará en lo posible que la supervisión de Cercanías acompañe en dicha instancia.

En caso de presentarse dificultades para concretar esta reunión, **se deberá enviar un informe al correo cercanias@inau.gub.uy solicitando que se coordine una entrevista con el CED en el departamento que corresponda**. Recibido el informe, desde la coordinación INAU de Cercanías se establecerá contacto con la Dirección del CED a los efectos de facilitar el encuentro entre los equipos.

El ETAF no deberá comunicar al Juzgado sugiriendo la internación o desvinculación de los niños, niñas y adolescentes sin enviar previamente el informe antedicho y mantener una entrevista con los técnicos del CED en el departamento. Así mismo, todas las respuestas a oficios del Juzgado que involucren situaciones de niños/as y adolescentes de las familias atendidas por el equipo territorial, deberán ser enviadas a la Dirección Departamental desde dónde se enviará a Juzgado.

Protocolo para Solicitud de Acogimiento Familiar

El INAU en cumplimiento de la normativa internacional y nacional adecuó su sistema de acogimiento familiar, como herramienta fundamental en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Convención de los Derechos del Niño: *“Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres, o en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención”*.

El Plan Nacional de Acogimiento Familiar es un sistema de protección integral dirigido al cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran separados transitoriamente de su familia de origen.

La familia de alternativa no recibe una remuneración por un trabajo, esto es, que sus miembros no se transforman en empleados de un organismo público, sino que el niño, niña o adolescente recibe un apoyo económico y/o en materiales o servicios para su cuidado y desarrollo.

Las familias de acogida tienen la función primordial de acompañar el proceso de desarrollo y cuidar al niño, niña o adolescente garantizando la totalidad de sus derechos (Art. 7 Reglamento de Acogimiento Familiar).

Cercanías, como Estrategia Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Familiares desarrolla acciones de articulación y atención a las familias en situación de vulnerabilidad extrema para su vigorización en las tareas de cuidado, crianza, socialización y desarrollo de sus integrantes.

El presente protocolo tiene el objetivo de favorecer el trabajo articulado de los dos Programas y la optimización de tiempos y recursos en su funcionamiento.

El Equipo Territorial de Atención Familiar (ETAF) al momento de identificar un niño, niñas o adolescente (NNA) o un grupo de hermanos en situación de extrema vulnerabilidad de sus cuidados, por ausencia o debilidad de las figuras parentales, podrá proponer: **Familia de acogida de tiempo parcial**, en aquellas situaciones que por distintos motivos se requiera el cuidado de los niños/ as y adolescentes (por ausencia temporal, debilidad en cuidados por discapacidad intelectual, patología psiquiátrica, consumo problemático de drogas, etc).

Familia Extensa y Ampliada: son modalidades de acogimiento familiar para niños/ as y adolescentes que se encuentran separados de sus referentes parentales por diversos motivos (solicitud de sus padres, medida administrativa o judicial, o cualquier otra circunstancia vital que impida el cuidado pleno de los padres hacia sus hijos).

Familia Extensa: refiere a la situación en que existe un vínculo previo de parentesco por consanguinidad entre la familia acogedora y el niño/a o adolescente.

Familia Ampliada: es una modalidad de familia ajena, pero existe un vínculo previo por relación de afinidad instalada entre la familia de acogida y el niño/ a o adolescente. No hay vínculo de consanguinidad, pero si de afinidad y proximidad.

Familia Ajena: brinda un ámbito familiar de convivencia con el que no existe vínculo de consanguinidad. Es de carácter temporal hasta la resolución de la situación, que puede ser el reintegro a la familia, la adopción o el acogimiento permanente.

Son requisitos para la familia de acogida:

- 1- Ser mayor de edad cualquiera fuere su estado civil.
- 2- Presentar certificado de buena conducta y de antecedentes judiciales, del que no surjan anotaciones. En caso de que sí surjan, previo informe de División Jurídica y del equipo técnico interviniente de selección, respecto de la gravedad del o los delitos imputados, podrá considerarse igualmente cumplido este requisito, debiendo atenderse especialmente al tipo de bien jurídico afectado en cada caso y a la pena recaída, o la que pudiera recaer según los mínimos y máximos establecidos en la Ley aplicable.
- 3- Realizar las actividades de capacitación que determine la autoridad de aplicación. (Art. 10)
La propuesta la realizará mediante informe técnico donde se incluye la situación familiar y del NNA a proteger, que soluciona el acogimiento familiar y que se espera de la persona encargada de sus cuidados.

Al mismo se adjuntan los datos de la persona o familia propuesta para el acogimiento en cualquiera de sus modalidades, la documentación siguiente:

1. Copia de la Cédula de Identidad
2. Credencial Cívica (no excluyente)
3. Constancias de estudios (no excluyente)
4. Constancia de ingresos (no excluyente)
5. Recibo del Certificado de Antecedentes Judiciales que deberá remitirlo el Ministerio del Interior a Martín García 1222 Apto.
6. Copia del carné de salud expedido por el MSP o entidad habilitada por dicho Ministerio (no excluyente).
7. En las situaciones de Familias de Tiempo Parcial también se debe indicar las horas que se proponen y el lapso de tiempo.

La documentación que no se obtiene deberá ser fundamentada su omisión por el equipo proponente.

El informe y la documentación serán entregados con el aval de la supervisora a **cercanías@inau.gub.uy** para su remisión y aval al Departamento de Acogimiento Familiar.

El equipo central del Dpto. De Acogimiento Familiar lo estudia, validando los informes técnicos y comunica su aval al Directorio para su resolución.

Una vez aprobado, con la Resolución del Directorio, formulario de creación de proyecto y de Centro el equipo proponente, crea en el SIPI la unidad con el nombre y datos de la persona encargada del cuidado (formulario de proyecto) y del NNA (formulario sujeto de derecho).

El Departamento de Acogimiento Familiar elabora un acuerdo por niño, niña y/o adolescente, que firman la Dirección del Dpto., la familia biológica, la familia de acogida y el ETAF o equipo de intervención.

El seguimiento de la familia de acogida corresponde al ETAF o equipo de intervención, mientras integre el acompañamiento familiar en el fortalecimiento de las competencias familiares del grupo de origen, realizando informes trimestrales (se entrega pauta). Previo al vencimiento establecido en el acuerdo (máximo un año), deberá realizar un informe de renovación o cese.

Cualquier aspecto no contemplado en el presente protocolo será acordado por los referentes del Plan Nacional de Acogimiento Familiar y de la Coordinación de Cercanías definidos oportunamente.

Son parte del presente acuerdo el Reglamento de Acogimiento Familiar, el protocolo de Selección de familias ajenas, protocolo de selección de familia extensa/ampliada y el protocolo de Seguimiento y Monitoreo del Acogimiento. Disponible en página Web de Inau o solicitar por correo a **cercanias@inau.gub.uy**

Pauta de informe para ingresos a propuestas residenciales de INAU

El informe a presentar ante el DED, recogerá los datos más significativos de la intervención realizada, con el fin de facilitar el conocimiento de la situación al nuevo equipo interviniente, sin necesidad de repetir lo ya realizado.

Dicho informe deberá contener una mirada interdisciplinaria y será firmado por al menos un Profesional Universitario.

Los indicadores que deberán ser considerados en el Informe, definiendo la constatación de que el núcleo de convivencia del NNA no garantiza los cuidados fundamentales están relacionados al cumplimiento de los siguientes derechos: alimentación, salud, educación.

Los ítems a seguir en el informe son:

1 – DATOS IDENTIFICATORIOS: En relación al niño, su núcleo de convivencia y/o familia de origen y familia extensa (se debe incluir nombre, CI, edad, domicilio, teléfono, celular, centro educativo formal o no formal en el cual participa el niño, niña o adolescente).

2 – SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA FAMILIA: condiciones del alojamiento, grado de formación, situación laboral, entorno social en el que la familia vive, redes sociales de la familia, redes de servicios de la comunidad, dinámica familiar.

3 – ASPECTOS VINCULARES: patrones de relación establecidos entre los diferentes miembros de la familia, la consciencia de los problemas por los miembros de la familia, el significado que las dificultades tienen para cada miembro y para la familia como un todo, puntos positivos que puede aportar un cambio en las referencias de la familia. Apertura de los miembros de la familia al cambio y el apoyo de profesionales.

4 – ASPECTOS JURÍDICOS: análisis de las intervenciones jurídicas que ha tenido la familia, verificación de las relaciones jurídicas entre los miembros de la familia.

Situación de Calle - MIDES

El Programa de Atención ante Situación de Calle (PASC) a través de su **Call Center (08008798)**, recepciona denuncias 24 hs todos los días del año.

Puerta de Entrada, centro de diagnóstico y derivación, funcionan todos los días de 10.00 a 22.00 hs.

El Equipo Móvil, para captación y seguimiento en calle y atención en Mides central funciona de 9 a 24hs, los 365 días del año. En invierno hasta las 02hs.

Algunos aspectos prácticos para valorar en las derivaciones:

El programa no cuenta con centros para familias (pareja e hijos). Los centros no cuentan con lugar físico para almacenar los objetos de la casa, solo pueden llevar sus objetos personales.

Componente cuidados del PASC:

Centro diurno psiquiátricos

Centros 24 adultos mayores

Centro para dependientes

Casas asistidas

Centro de recuperación

Protocolos de actuaciones entre los ETAF (CERCANÍAS) y equipos de Refugios (PASC)

Sobre la derivación y/o llegada a puerta de entrada del PASC:

En caso de una necesidad detectada por los ETAF que amerite alguna de las respuestas previstas en el PASC:

- Se coordinará previa llamada telefónica a Puerta de Entrada, la llegada de la familia, asegurándose la disponibilidad de dar acogimiento en alguno de los centros (teniendo en cuenta la características de la situación derivada) a la misma.
- En caso de que desde Puerta de Entrada se asegure la capacidad de respuesta, cada ETAF acompañará a la familia a Puerta de Entrada, para transmitir el proceso de la familia desde su abordaje por ETAF (previa coordinación de horario con Puerta de Entrada).
- Las derivaciones a Puerta de Entrada irán acompañadas por un informe social que incluya datos de documentación de todos los integrantes del núcleo, así como información del equipo derivante que permita la comunicación inmediata con sus integrantes cuando sea necesario.
- Desde Puerta de Entrada se comunicará de esta derivación realizada por ETAF al equipo del centro al cual ingresará la familia, enviando además toda la información recibida del ETAF.

Situaciones que ameritan una coordinación en el acompañamiento familiar:

- En el caso de aquella **familia** que llega a refugio derivada por un ETAF, será responsabilidad de este último pasar los informes respectivos acerca de lo trabajado con la familia al equipo técnico del refugio, quien continúa el proceso de intervención.

-
- Una vez que la familia **egresa** del centro pueden suceder dos situaciones: 1) la familia se reintegra a su barrio de origen. En esta situación el equipo técnico deberá avisarle al ETAF derivante, el que continuará liderando el proceso con dicha familia. 2) Que la familia se inserte en otro barrio/localidad. Al igual que en el caso anterior el equipo del centro comunicará al etaf derivante el cual se pondrá en contacto con la Unidad de Gestión de Cercanías para gestionar el seguimiento de la flía.
 - En los casos en que la familia egrese con subsidio de alquiler del MVOTMA (APH) el equipo técnico que haya gestionado este beneficio (ETAF o CENTRO PASC) será el responsable de realizar el seguimiento a la familia de acuerdo al protocolo de este subsidio.
 - Si egresara sin este beneficio (APH), ambos equipos acordarán quién hará el seguimiento, teniendo presente que al equipo del centro sólo le corresponde hacerlo por 6 meses de acuerdo al protocolo PASC.
 - También hay que tener presente que la familia puede retirarse del centro por su voluntad sin responder a un egreso planificado ni ser el resultado de un proceso por lo que el centro no necesariamente tiene que conocer su paradero. Igualmente se informa de la situación al ETAF derivante.
 - Para aquellas situaciones donde **parte de los integrantes de la familia queda en el barrio y el resto en un centro del PASC**, el equipo técnico del ETAF deberá brindarle al E.T. del centro el proceso que ha realizado con la familia y con los integrantes que ingresan al centro, hará lo mismo el equipo del centro, **esta información debe ser recíproca**.
 - Si el ETAF ya ha trabajado con la familia y/o persona retomará el seguimiento. De no ser así, evaluará: 1)- la posibilidad de (re) comenzar un seguimiento. 2)- de no tener las condiciones para hacerlo, se lo informará a su supervisor/a para que se informe de esta situación a la Unidad de Gestión de Cercanías, de modo de considerar otras posibilidades.
 - En todos los casos deberá existir **comunicación fluida y a tiempo** entre los E.T. de los centros y puerta de entrada y los E.T. de los ETAF.
 - **Los ETAFs informarán en todos los casos a supervisor/a responsable.**

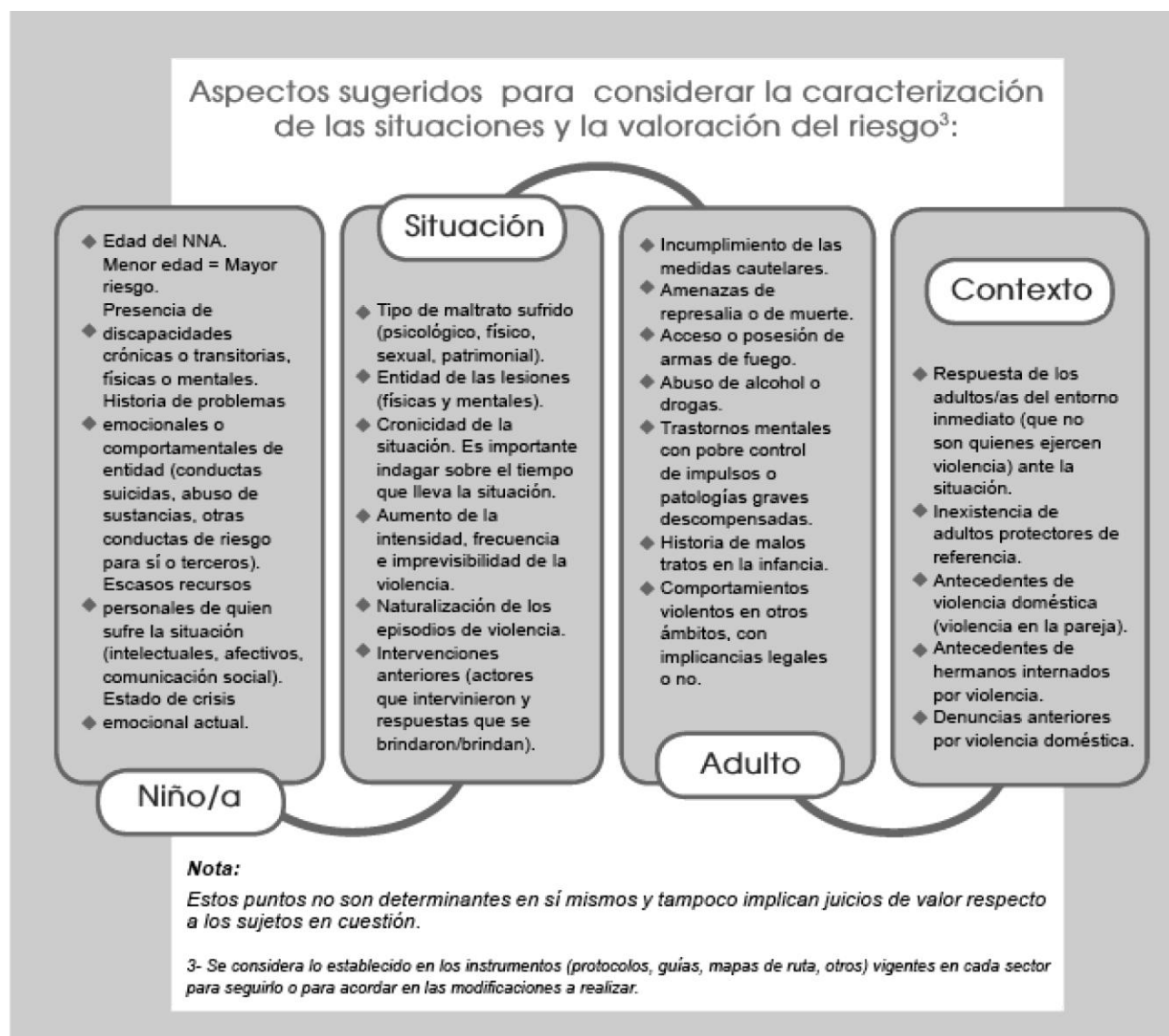
Violencia

Siempre que los Equipos se enfrenten a situaciones de violencia hacia niños/ as y adolescentes así como hacia las mujeres adultas de la familia, podrán contar con el asesoramiento y acompañamiento en la definición de la estrategia en primera instancia del supervisor, así como del equipo de abogadas del Programa (abogadasetafs@gmail.com), y los equipos especializados que se detallan seguidamente.

Siendo situaciones de alta complejidad y donde intervienen múltiples factores es recomendable pensar y actuar con otros, permitiendo esto dar una respuesta adecuada e integral para cada situación.

Violencia hacia niños, niñas y adolescentes

SIPIAV es el Sistema Interinstitucional de Protección a la Infancia y Adolescencia Víctima de Violencia, es coordinado por INAU y se ha generado un espacio de diálogo y orientación para supervisores y equipos. Los diferentes organismos tienen su mapa de ruta para actuar en situación de violencia intrafamiliar y abuso sexual.



Ante una situación de violencia intrafamiliar y abuso sexual se puede solicitar orientación al SIPIAV contactando al teléfono: **29157317** int. **601**.

Teléfonos de contacto de referentes SIPIAV para el interior del país:

- Natalia Gómez: 094566939
Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas
- Virginia Balverde: 098449964
Rocha, Soriano y Canelones
- Irma Castro: 091628801
Maldonado, Florida y Durazno.
- Mayra Gómez: 099292630
Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres.
- Darcy Bataille: 098640169
San José, Colonia, Lavalleja y Flores.

Violencia basada en género (VBG)

El Departamento de Atención ante situaciones de Violencia Basada en Género del MIDES brinda orientación a los equipos que deseen consultar sobre este tema y asesorarse sobre las posibles respuestas en la localidad en la que trabajen¹. Para contactarse con el call center (reciben consultas de cualquier punto del país) llamar al **24000302** interno **5504** o en Montevideo la oficina situada en Florida 1178 esquina Maldonado.

Explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes

El Programa de Atención a Situaciones de Trata y/o Explotación Sexual Comercial inició su trabajo a comienzos del año 2013. Luego de varios años de investigaciones, de profundización sobre la temática y del esfuerzo de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, I.N.A.U define crear un Servicio que se haga cargo de la Atención de quienes son víctimas de trata y explotación sexual.

Travesía es un programa con alcance nacional, con un Equipo desarrollando su labor en la ciudad de Montevideo acompañando a quienes trabajan en el Sistema Infancia y se encuentran con estas situaciones, y atendiendo de forma directa a niños y niñas que han sido o son víctimas de las mismas.

Al anterior se suman dos Organizaciones No Gubernamentales (“El Paso” y “Gurises Unidos”) contratadas para asesorar a los equipos territoriales del interior del país ante situaciones visualizadas por éstos y paralelamente brindar jornadas de capacitación en los diferentes departamentos.

Dentro de los Objetivos planteados se pretende la elaboración junto a la niña, niño y adolescente atendida/o de un nuevo Proyecto de Vida, alternativo al vivido hasta el momento. En función de esto, el trabajo interinstitucional y con la comunidad es imprescindible si se pretende la restitución de los derechos vulnerados.

Ante consultas sobre situaciones de esta índole, se pueden comunicar por correo electrónico **p o al teléfono **29155299** en Montevideo.**

Servicio para mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual

Es un servicio especializado de atención a mujeres que viven o han vivido situaciones de trata con fines de explotación sexual comercial, desarrollado desde un enfoque integral y con perspectivas de género, generaciones y derechos humanos. En este marco, se brinda atención psicosocial y legal a dichas mujeres, se desarrollan acciones de prevención focalizadas en poblaciones altamente vulnerables, se apoyan y fomentan

¹ Ver en Anexo: Planilla de Servicios Públicos de atención a mujeres en situación de violencia basada en género.

instancias de sensibilización y capacitación en el tema a operadores/as sociales y funcionarios públicos, entre otros.

¿Quién puede acceder?

Mujeres adultas en situación de trata con fines de explotación sexual, incluyendo mujeres de cualquier nacionalidad dentro del territorio nacional, o uruguayas en otros países en situación de trata.

¿Qué ofrece?

El servicio brinda asistencia, contención y acompañamiento psicológico, social y legal a mujeres que han vivido situaciones de trata con fines de explotación sexual.

Zona de influencia.

Todo el territorio nacional.

¿Cómo se accede?

Poniéndose en contacto con el Programa a través del 2400 0302 int. 5506.

III - Derecho a un hábitat digno

Metas:

9 - Ante vivienda deficitaria o expuesta a riesgos ambientales, acceso a solución habitacional apropiada para la familia.

10 - Se procura la ampliación, diferenciación y equipamiento de los espacios de la vivienda para asegurar la separación de género y generación y el uso de los espacios (socialización y alimentación, descanso y baños).

Prestaciones/Recursos:

- Programas del Sistema Público de Vivienda (MVOTMA, ANV, MEVIR) para aquellas familias que cumplan con los requisitos de cada llamado.
- Mitigación / Obras menores
 - Mitigación a través de empresa constructora
 - Mitigación con canasta de materiales y asesoramiento técnico para autoconstrucción
 - Mitigación con canasta de materiales y mano de obra contratada (Sunca / Plan Juntos / cooperativas sociales)
- Subsidio de alquiler
- Herramientas excepcionales: Núcleos Básicos Evolutivos, Programa Emergencia Crítica Habitacional, pensión social, convenios con intendencias departamentales, otros que puedan surgir.

MVOTMA, ID, ANV, Plan Juntos	Financiamiento, asistencia técnica y apoyo para pequeñas obras de mitigación con o sin auto construcción
MVOTMA	Subsidio y/o garantía de alquiler
MVOTMA	Acceso a Núcleos Básicos recuperados u otros
MIDES, MEVIR	Acceso a viviendas recuperadas de conjuntos habitacionales de MEVIR
UTE, OSE, MIDES, MIEM Intendencia	Tarifa social de UTE y OSE. Canasta energética
INAU, MIDES	Financiamiento o provisión de camas y ropa de cama
INAU, MIDES, Sistema Nacional de Emergencia	Soluciones de Emergencia (pago de pensión, materiales para construir, albergue, refugio)

INAU, MIDES, Intendencias / Municipios	Financiamiento para flete, equipamiento mínimo, refacción urgente o, refugio
MVOTMA-BPS	Acceso al programa habitacional para pasivos
MI, Poder Judicial, INAU, MIDES	Apoyo para la mudanza a otro espacio habitacional y protección

Procedimientos específicos para Cercanías:

MVOTMA: Prestaciones Habitacionales para “CERCANÍAS”

Consideraciones generales

Para atender las situaciones derivadas al MVOTMA – DINA VI en el marco del programa se deben considerar tres factores intervinientes:

1. La singularidad de la familia, su trayectoria habitacional y su historia en el sitio, para evaluar las posibilidades o restricciones para su permanencia en el lugar.
2. Las potencialidades y debilidades de los territorios y redes institucionales donde habita la familia en cuanto a presencia o ausencia de dispositivos de mejora de vivienda y hábitat, para definir si es factible una alternativa o no lo es.
3. Los plazos de las soluciones habitacionales en cada territorio de acuerdo a los recursos disponibles.

En términos generales la solución propuesta para las familias consideradas en los tres programas prioritarios es una **mejora en el sitio, entendida como “mitigación” de la situación de precariedad habitacional en la que se vive y no como solución habitacional definitiva**. Dado que se trata de programas que se proponen atender a las familias en condición de indigencia, definida a partir del índice de carencias críticas (ICC), la prestación en vivienda es entendida como fase previa al acceso y permanencia a una solución habitacional adecuada y/o definitiva, ya sea en el sitio donde se reside o en otra localización. Si la alternativa de mitigación no es posible por restricciones relativas al predio donde la familia habita u otras condicionantes sociales, las posibilidades de intervención a través de un traslado de la familia se complejizan, tanto porque los recursos disponibles no son adecuados a las familias en condición de indigencia (subsidio a alquiler, adjudicación Núcleo Básico u otras), como porque la familia ha construido su modalidad de sobrevivencia en la localización actual.

En función de lo planteado precedentemente, proponemos se realice una **priorización de las situaciones derivadas al MVOTMA en cada departamento**, en función de criterios compartidos con los actores intervinientes, considerando no solamente la criticidad de las situaciones, sino también el proceso desarrollado por la familia y la relevancia de componente habitacional para fortalecer los cambios

alcanzados en el marco del programa. La priorización de las familias a atender desde el componente habitacional, como la georreferenciación es un aporte imprescindible para mejorar la gestión y la comunicación en las diversas instancias del proceso (Familia-ETAF-Supervisora- referentes sociales y de arquitectura DINAVI-Unidad de Gestión).

Si bien los plazos referidos a los dispositivos de vivienda para el programa son largos con relación a las expectativas y necesidades, la adecuada comunicación de la ruta de la solución, se convierte en un instrumento imprescindible para el trabajo de acompañamiento con la familia. Por otra parte, se propone que se defina en cada circunscripción ETAF, los casos que requieren una respuesta urgente, fundamentalmente por riesgo de vida. Esta información debe llegar tanto a los referentes regionales MVOTMA, como al referente de prestaciones habitacionales de Cercanías. ***Existe el compromiso de desarrollar los mayores esfuerzos para brindar una alternativa, sin embargo no siempre será posible construir las soluciones, ya sea por los plazos o por los recursos disponibles.***

Instrumentos

Los instrumentos factibles desde el MVOTMA son los siguientes²:

- Contrato de empresas para obras menores
- Acuerdo con Proyecto Ñandé
- Convenio con SUNCA para mano de obra
- Canastas de materiales y asesoramiento técnico para autoconstrucción
- Convenios con intendencias departamentales para materiales y / o mano de obra
- Convenio con Plan Juntos para aporte de mano de obra
- Derivación a PMB-PIAI para actuación en mejora de viviendas ubicadas en asentamientos donde ha intervenido o intervendrá el programa
- Programa de refacción y mejoras MVOTMA - ANV
- Subsidio de alquiler
- Otras herramientas excepcionales o soluciones definitivas que dependerán de las oportunidades de las familias en el territorio de acuerdo a la existencia o no de programas públicos de vivienda.

¿Cómo realizar las derivaciones a MVOTMA?

² La experiencia de este período de implementación del programa nos ha mostrado que no todas las alternativas de mejora habitacional se definen a través de la derivación al MVOTMA-DINAVI y que las familias han accedido a otras alternativas en territorio.

- Llenar el formulario de derivación³ **indicando para cada caso la opción más adecuada: obras de mitigación o soluciones transitorias (subsidio de alquiler u otra)**
- **Es importante que se completen todos los campos con la mayor información posible** para comprender la complejidad de la situación familiar. En particular señalar con precisión todos los ingresos del núcleo familiar (salarios, prestaciones, jubilaciones. etc.), la trayectoria habitacional de la familia, la trayectoria laboral de los jefes, y toda otra información relevante para la composición de la situación (información especialmente relevante para la solicitud de subsidio de alquiler).
- Es muy importante que la **dirección sea lo más precisa posible**. En caso de que sea en un asentamiento indicar el nombre del mismo y el barrio al que pertenece.
- En el caso de derivaciones para acciones de mitigación aclarar si la familia cuenta con **capacidad de autoconstrucción**, describiendo brevemente quien/es tienen dicha capacidad, qué idoneidad poseen / y con qué tiempos cuentan.
- **Para las solicitudes de acciones de mitigación, además se deberá considerar la siguiente información:**
 - Recabar toda la información disponible sobre el predio y /o lugar donde la familia está asentada
 - Terreno con área suficiente para realizar la obra o vivienda con posibilidades de refacción in situ.
 - Terreno caracterizado como urbano de acuerdo a la reglamentación vigente.
 - No ser inundable, ni contaminado.
 - No poseer restricciones de carácter patrimonial.
 - En caso de ser privado, se requerirá un año de ocupación en el mismo por parte de los destinatarios o familiares.
 - En caso de ser público, se analizará su situación dominial por la variedad de alternativas existentes.
- En todas las derivaciones el equipo indicará la opción que más considere se adecue a la situación familiar, a saber: acciones de mitigación o solución transitoria. Y será el MVOTMA el que defina el instrumento más adecuado de acuerdo con la información proporcionada por el equipo y las alternativas con las que cuente cada oficina en ese momento.
- **Acciones de mitigación**
- Alcance de las acciones de mitigación:
 - construcción de una habitación, baño y la conexión a saneamiento o construcción de pozo negro, correspondiendo a un área total construida de aprox. 18 m² (sin considerar la solución de saneamiento)

³ Ver en Anexo: Formulario de derivación MVOTMA.

- reforma de las construcciones existentes: refacción de baño, cambio de cubierta, construcción de contrapiso, adecuación de instalación eléctrica, acondicionamiento, revoque e impermeabilización de paredes, adecuación de conexión sanitaria, entre otras.
- Condiciones generales para la asignación de este instrumento:
 - Tener disposición para la mayor cooperación durante el proceso de obra, así como para su traslado a otro alojamiento si fuera necesario.
 - Disposición a la participación activa de la familia y Etaf para la realización del proyecto.
 - Disposición a la Firma del acuerdo por la familia, el equipo y el referente de MVOTMA, para garantía de todas las partes.
 - ***Las condiciones del predio para viabilizar la actuación son las anteriormente mencionadas.***
 - Cuando la familia se encuentra viviendo en un asentamiento integrado al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), tanto en etapa de proyecto, como de ejecución o finalizado, el referente MVOTMA para programas prioritarios derivará el formulario al equipo del PMB (en ningún caso la derivación se hace directo con el PMB). Siendo este equipo el que seguirá con el procedimiento para la ejecución de las acciones de mitigación, siempre en coordinación con el referente MVOTMA
- Procedimiento:
 - Llenar el formulario y enviarlo a través del supervisor/a al MVOTMA
 - El MVOTMA recepcionará el formulario y lo evaluará
 - El MVOTMA coordinará con el equipo una visita a la vivienda, con referente del área social y referente del área arquitectura (del MVOTMA). La misma permitirá evaluar la pertinencia de acciones de mitigación para la situación particular de la familia y las condiciones del terreno y la vivienda. Previo a esta instancia el ETAF debe comunicarse previamente con la familia para informar de la realización de dicha visita
 - En caso de que se evalúe viable, se elabora el proyecto de intervención y se define el instrumento de ejecución más adecuado (empresa, Proyecto Ñandé, autoconstrucción o mano de obra de Sunca, o de Plan Juntos). Estas definiciones se tomarán en comunicación con el equipo y a través de éste con la familia.
 - Antes de comenzar la ejecución de la obra, se debe firmar el acuerdo de inicio de obra entre la familia, el equipo y el MVOTMA, para establecer las responsabilidades de cada parte.
 - Para aquellos casos en lo que la obra se realice varios meses después de haberse realizado la visita y el proyecto, es conveniente que el equipo tenga uno o varios encuentros con la familia a modo de cotejar la situación y detectar a tiempo posibles cambios o inconvenientes, en distintas dimensiones de la vida familiar y barrial. A modo de alertar sobre posibles cambios, actualizar la información y tomar decisiones (en tiempo y forma) para el buen desarrollo de la obra.⁴

⁴ Ver en Anexo: “Pauta de aplicación previa al comienzo de la obra de mitigación”

- Roles y tareas del ETAF durante el proceso de obra
 - Acompañamiento familiar: en esta etapa el equipo reforzará la comunicación con la familia prestando especial atención a las percepciones, molestias, dificultades y preocupaciones de la familia en referencia al proceso constructivo a modo de prevenir o facilitar la resolución temprana de conflictos que puedan generarse.
 - En caso de que la familia egrese del programa durante el proceso de obra, el equipo se compromete a transferir el seguimiento de la familia al equipo estipulado para ello por el Programa informando al MVOTMA de dicho procedimiento.
 - Monitoreo del proceso constructivo: monitorear el desarrollo de la mitigación en la vivienda, esto en rasgos generales, consiste en que la dupla de referentes del ETAF cuando visitan semanalmente la familia, observen la situación de la mitigación en la vivienda para detectar eventuales anomalías y dificultades en el proceso constructivo; a la vez que releva los afectos que tiene dicho proceso en la dinámica familiar.
 - Comunicar en tiempo y forma si se detectan dificultades al supervisor del ETAF, ya sean estas en relación a las situaciones familiares, el avance de la obra, el vínculo existente entre cuadrilla-familia, o cualquier dimensión que así lo amerite, con el objetivo de prevenir, solucionar o mejorar el proceso. En estos casos hay que copiar en la comunicación al supervisor/a, a la referente de la Unidad de Gestión de Cercanías para el tema vivienda, a la coordinación del programa y a la autoridad o funcionario que corresponda en el MVOTMA.
 - Trabajar con la familia y monitorear las condiciones necesarias para el desarrollo de la obra, por ejemplo, que la familia reciba en hora a la cuadrilla, que permita utilizar las instalaciones que sean necesarias, que mantengan en condiciones de higiene el terreno a modo de permitir el normal desarrollo de la obra, que facilite en todo aquello que este a su alcance, etc.
 - Trabajar con la familia la importancia del cuidado y acopio de herramientas y materiales. Además monitorear durante el proceso de obra que no haya inconvenientes sobre este aspecto. De haberlos, comunicarlos a su supervisor
 - INFORMES SOBRE EL PROCESO CONSTRUCTIVO:
 - Realizar informes quincenales que den cuenta del impacto del proceso de mitigación en la dinámica familiar y las dificultades que se tienen en el avance de la obra; y cómo afecta esto en el abordaje de Cercanías con la familia.⁵
 - Realizar informe final de la obra de mitigación⁶

⁵ Ver en Anexo: Pauta de seguimiento del ETAF de la obra de mitigación.

-
- Roles y tareas del ETAF post obra
 - Monitoreo de Post obra: Detectar y comunicar posibles problemas constructivos que surjan en la post obra

 - **Subsidio de alquiler**

 - Alcance:
 - El subsidio de alquiler implica el pago por parte del MVOTMA de un alquiler de hasta 12 UR durante dos años. La búsqueda de la vivienda correrá por parte de la familia dentro del mercado de alquileres. .

 - Condiciones generales para la asignación de este instrumento:
 - La familia que postule a una solución transitoria deberá tener ingresos (líquidos) per cápita que superen la línea de indigencia.
 - Al menos uno de los integrantes del núcleo familiar deberá estar inserto en el mercado laboral de manera sostenida y con perspectivas de continuidad.
 - Se evaluará la trayectoria habitacional de la familia: experiencias anteriores de alquiler, experiencia de pago de servicios, arraigo en el territorio, ubicación de las redes familiares y vínculos de sostén, movilidad de la familia, etc.
 - La familia será la responsable de buscar la vivienda a través del mercado inmobiliario con apoyo del equipo.
 - Se deberá garantizar las condiciones para el mantenimiento y sostenibilidad de la vivienda, el pago de los gastos de luz eléctrica/ agua/ tributos y gastos comunes, si los hubiera.
 - Contar con compromiso de acompañamiento durante el tiempo que dure la solución habitacional transitoria.

 - Procedimiento:
 - Llenar el formulario y enviarlo a través del supervisor/a al MVOTMA
 - El MVOTMA recepcionará el formulario y lo evaluará
 - En caso de que se considere viable el MVOTMA iniciará el expediente correspondiente. Una vez aprobado, se emitirá el certificado.
 - Se convocará al equipo y a la familia para la firma del acuerdo en el cual se establecen las responsabilidades de familia, equipo y MVOTMA.

⁶ Ver en Anexo: Pauta de evaluación del proceso de mitigación.

- Una vez que la familia haya encontrado la vivienda y firmado el contrato de alquiler, el equipo deberá enviar una copia del mismo al referente MVOTMA
- El primer informe de seguimiento se deberá entregar al mes de la firma del contrato y posteriormente cada tres meses⁷

El Programa Garantía de Alquiler en la modalidad subsidio se desarrolla en el marco de un Convenio MVOTMA- Contaduría General de la Nación (CGN) que comenzó a implementarse inicialmente en Montevideo. La gestión del subsidio,- una vez aprobado por el MVOTMA-, la realiza en Montevideo y Canelones la DINAVI y en el resto del país, la Agencia Nacional de la Vivienda (ANV). ***El mercado de alquileres presenta una dinámica muy heterogénea que responde a realidades propias de cada departamento.*** En muchas localidades del interior del país, no existen inmobiliarias y/o propietarios particulares registrados en la CGN, lo que inhabilita la gestión del subsidio. Lo que deviene en la de ausencia de oferta de viviendas para alquiler que reúnan las condiciones requeridas por la CGN. En algunas capitales departamentales resulta insuficiente el monto de la prestación de subsidio (12 UR) para arrendar una vivienda, como Colonia, Maldonado, Salto o San José.

- **Herramientas excepcionales / soluciones definitivas.**

Dentro de éste ítem, señalamos las siguientes herramientas, que dependerán de las características de cada localidad y de la creatividad y capacidad de respuesta de que dispongan los actores locales:

- Subsidio de alquiler a través del Convenio de Emergencia crítica habitacional, realizado entre el MVOTMA y la Agencia Nacional de Vivienda. Éste depende de la disponibilidad de viviendas libres y posibles de incorporar al convenio, en la localidad en la cual o para la cual, se solicite.
- Acceso a un NBE en un Conjunto Habitacional construido por MVOTMA, en aquellos casos que exista una vivienda libre y que el MVOTMA pueda efectivamente disponer de la misma para una re adjudicación. Seguramente requerirán reparaciones. Puede tratarse también de NBE, propiedad del BPS, cuando ésta institución considere que no son adecuados para sus usuarios y pasen a la órbita de la DINAVI-MVOTMA.
- Comisión interinstitucional de Fincas. En Montevideo, el Defensor del Vecino, la IdeM, el MVOTMA-DINAVI, INAU y MIDES se conformaron como espacio interinstitucional para atender la situación de las fincas “ocupadas” de Montevideo, fundamentalmente en sus áreas centrales. En este marco, el INAU, IdeM y MVOTMA, desarrollan una experiencia de “pensión social” para familias residentes en fincas ocupadas en una casa colectiva arrendada y por otra parte el MVOTMA aporta las soluciones habitacionales transitorias. El programa Cercanías constituye, un soporte muy importante para viabilizar a la intervención en fincas, debido a las necesidades de acompañamiento familiar de los hogares residentes en fincas ocupadas informalmente en la ciudad.
- Soluciones definitivas. Se recomienda a los equipos de proximidad inscribir a la familia en todos aquellos llamados de programas de vivienda en los cuales la misma cumpla con los requisitos estipulados: lotes con servicio (BID), alquiler con opción a compra, autoconstrucción en terreno público en convenio con intendencias departamentales, autoconstrucción en terreno privado,

⁷ Ver en Anexo: “Pauta de informe para acompañamiento de familias con subsidio de alquiler”.

cuando la familia o un familiar es propietaria con documentación que lo acredite del predio que se presenta para la solución habitacional y compra de vivienda a través de llamados de la ANV.

- Para el caso de las cooperativas de vivienda por el sistema de ayuda mutua, ya sea las organizadas por la FUCVAM, el PIT-CNT u otros organismos de la sociedad civil, se destaca que no existen - desde las reglamentaciones MVOTMA para Cooperativas (2008 y 2011) - requisitos de ingresos mínimos para el acceso a este programa. Igualmente se sostiene, que si bien no existen requisitos formales para que los sectores sociales en situación de indigencia ingresen o se organicen como cooperativa de vivienda por el sistema de ayuda mutua, las restricciones para el acceso real son múltiples.
- **Importante: Desde MVOTMA se tomó la resolución de ofrecer a cada familia hasta dos alternativas habitacionales, en caso de que ambas sean rechazadas se dará la baja a la solicitud.**

Convenio MIDES – MEVIR

Consideraciones generales:

El 5 de junio de 2013 se celebró un convenio entre el MIDES y MEVIR que tiene por objeto ***promover el usufructo de viviendas recuperadas por dicho organismo para los beneficiarios de los programas MIDES.*** En el protocolo Mides – MEVIR se establece: ***“El MIDES se hará cargo de las cuotas mensuales por un período de dos años a partir de la fecha de la ocupación de la vivienda”.***

Para facilitar la tarea de coordinación entre MIDES y MEVIR a mediados de 2014 se conformó un ***equipo específico integrado por dos duplas*** (una para el norte del Río Negro y otra para el sur de Río Negro) ***y una coordinadora.*** Este equipo tiene las siguientes funciones:

- 3 Recibir las postulaciones
- 4 Seleccionar a los beneficiarios
- 5 Brindar el acompañamiento social necesario para la integración de las familias al nuevo hábitat
- 6 Articular con el equipo postulante
- 7 Oficiar de referente comunicativo con la contraparte de MEVIR

8 Requisitos para la postulación⁸:

- Que ninguno de los integrantes adultos del núcleo familiar sean, en la actualidad, beneficiarios de un plan o programa de vivienda definitivo y/o que el jefe no haya sido beneficiario anteriormente de un plan o programa de vivienda definitivo (MEVIR, PIAI, Intendencia, Plan Juntos, MVOTMA, otros).
- Que la familia esté conformada por al menos un niño, niña y/o adolescente menor de 14 años y/o personas mayores de 65 años en situación de dependencia o una persona con discapacidad.
- Que la familia cuente con un ingreso fijo mensual que le permita sostener durante los dos primeros años el pago de los gastos fijos.

⁸ Solicitar vía correo electrónico a la UG una copia digital del “Protocolo de postulación, selección y atención de familias en el marco del Convenio MIDES-MEVIR”.

- Que la familia se encuentre vinculada a un equipo de trabajo del MIDES. Esto implica en todos los casos que el equipo del MIDES que postula debe conocer la situación familiar y estar realizando un proceso de trabajo con la misma. El postulante debe poder dar cuenta de la posibilidad de la familia de adecuarse a la nueva solución habitacional:
 - disponibilidad de pago de los gastos fijos (UTE, OSE)
 - capacidad para enfrentar el proceso de mudanza, así como de integrarse a nivel local y barrial.

El referente que postula a la familia deberá firmar el formulario de derivación, siendo responsable de la misma y comprometiéndose a brindar la información requerida para el proceso de selección y así como apoyar el posterior trabajo con la familia en el caso de ser seleccionada.

- Que la familia presente necesidades habitacionales insatisfechas.
- Que el número de integrantes del núcleo se adecue a la cantidad de dormitorios de la vivienda. En referencia a esto último y en términos generales es importante aclarar que las personas que son postuladas serán aquellas que conformarán el núcleo a ser realojado. Es en función de las características de dichas personas que el equipo gestor seleccionará o no a la familia así como adjudicará la vivienda más adecuada. Por esta razón que no deberán darse modificaciones en el núcleo familiar postulado.

I. Criterios de selección de las familias:

- II. Estabilidad en los ingresos percibidos por la familia.
- III. Residencia en el departamento donde se encuentren las viviendas disponibles de MEVIR.
- IV. Situación de vulneración social, la cual deberá estar detallada en el formulario de postulación.

Proceso de postulación

- I. El proceso de postulación tendrá un funcionamiento periódico. A partir del ***envío por parte de MEVIR del listado de viviendas disponibles se abrirá un período de postulación*** que será comunicado a los referentes del MIDES que corresponda; ***en el caso de programas prioritarios la comunicación será con la referente de alternativas habitacionales de Cercanías.***
- II. Dicha referente comunicará a los supervisores el listado de viviendas vacías y la fecha de entrega del mismo (nunca más de 10 días hábiles). Los supervisores comunicarán a los equipos.
- III. El equipo deberá completar el formulario de derivación⁹, el mismo deberá ser firmado, escaneado y enviado a la referente de alternativas habitacionales de Cercanías. Y esta será la responsable de entregarlo al equipo referente del convenio MIDES – MEVIR.
- IV. Una vez seleccionada la familia, la coordinadora del Convenio MIDES – MEVIR se lo comunicará a la referente de alternativas habitacionales y ésta a la supervisora.
- V. ***Importante:***
 - Todas las familias postuladas deberán ser remitidas a una vivienda específica listada por MEVIR en uno de los períodos de postulación (dicha postulación caduca al siguiente periodo ya que el listado de viviendas cambia)

⁹ Solicitar vía correo electrónico a la UG una copia digital del “Formulario de postulación MEVIR”.

- *Los equipos a través de la supervisión pueden consultar si existen viviendas disponibles en una determinada localidad; se elevará la consulta a través de la referente de alternativas habitacionales de Cercanías.*

1. Situaciones de calle

En cuanto a las situaciones de calle o necesidad de alojamientos transitorios, las soluciones son fundamentalmente gestionadas por MIDES: centro 24 horas, centro TARARA, hogares de medio camino o centros de estadía transitoria (Ver apartado sobre situación de calle en página 16).

Importante: Desde MVOTMA se tomó la resolución de ofrecer a cada familia hasta dos alternativas habitacionales, en caso de que ambas sean rechazadas se dará la baja a la solicitud.

IV - Derecho a la recreación y la cultura

Meta:

11 - La familia accede a espacios recreativos, deportivos y/o culturales, favoreciendo la circulación social por espacios barriales y extra-barriales comunitarios.

Prestaciones/Recursos:

INAU, MEC, Intendencias	Entradas a actividades y/o espectáculos deportivos, culturales y/o artísticos
MTD, BPS	Acceso preferencial a excursiones, salidas y a espacios vacacionales (turismo social)
MTD, Intendencias	Acceso prioritario a espacios deportivos públicos y privados

Procedimientos específicos para Cercanías:

INAU pases libres para las vacaciones para niños, niñas y adolescentes.

Se gestionan solicitando al correo cercanias@inau.gub.uy para coordinar la entrega.

Entradas para espectáculos culturales y deportivos

Se pueden solicitar al Dpto. de Recreación y Deportes de INAU por el tel **2900 9461** int. 25 (lo pueden hacer directamente los equipos ETAF: tanto equipos en convenio MIDES como INAU).

V - Derecho a la salud

Metas:

Estas metas constituyen derechos básicos de las familias, y es esperable que desde el trabajo en conjunto de los equipos técnicos de Cercanías y de los equipos de salud, se alcancen en forma oportuna de modo de minimizar la necesidad de consultas urgentes o graves.

12 - La familia está vinculada en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

13 – La familia posee médicos o equipo de salud de referencia.

14 – Las embarazadas tienen sus controles de salud al día

15 – Los niños, niñas y adolescentes tienen sus vacunas al día (según normas del Ministerio de Salud Pública) y el Carné de Salud de cada uno con los controles y atenciones que se indican en el mismo.

16 – Integrante/s del hogar que sufren alguna enfermedad crónica, se encuentran bajo control médico en el centro de salud que corresponda

17 – Atención de los integrantes con uso problemático de drogas.

18 – Los integrantes que presenten una dificultad permanente o discapacidad, reciben ayudas técnicas o tratamiento acorde.

19 – Se atienden las situaciones de patologías de salud mental de los integrantes del hogar

20 – Atención de la salud bucal de los integrantes con situaciones críticas en su dentadura

21 – Acceso a una alimentación adecuada

Prestaciones preventivas: control en salud

<i>Etapa de Ciclo de vida</i>	<i>Instrumento de registro</i>
Niñez (de 0 a 11años)	Carné de control del niño y de la niña.
Adolescencia (de 12 a 19 años)	Carné del adolescente
Adulto	No existe instrumento. Debe controlarse una vez al año.
Mujer	No existe instrumento. Debe controlarse una vez al año. Debe tener PAP y Mamografía vigentes.
Embarazo	Carné de embarazo vigente.
Adulto mayor	Carné del adulto mayor vigente.

Prestaciones/Recursos:

Atención en salud:

ASSE-SNIS	Atención en Centros de Salud
ASSE-CAIF	Talleres con embarazadas y atención conjunta a niños de 0 a 3
Intendencia-Salud	Atención en Centros de Salud
ASSE	Atención de Emergencia en domicilio (105)
MIDES - INAU	Asesoramiento y asistencia técnica / Acceso a refugios u hogares especializados

SIPIAV	Asesoramiento y asistencia técnica / Coordinación con Equipo Maltrato de CHPR, equipos de referentes en violencia de los Centros de Salud y Poder Judicial
ASSE	Diagnóstico de servicio de emergencia en domicilio o centro de salud
MSP	Acceso a puestos de vacunación
ASSE	Acceso a controles periódicos con pediatra o médico
MIDES-PRONADIS	Asesoramiento y ayudas técnicas (ortopedia)
INAU	Acceso a Centros para NNA con discapacidad
ASSE-INAU	Acceso a tratamiento psicoterapéutico o psiquiátrico.
MIDES-Red Dentis	Atención salud bucal (área metropolitana)
ASSE	Atención en salud bucal y de las acciones que de ello se deriven (ortodoncia, tratamientos)

Alimentación:

MIDES	Acceso TUS
MTSS-INDA-Intendencias	Canastas
MIDES	Canasta de emergencia

Lineamientos generales para la intervención

Abordaje universal:

1. Educación en derechos
2. Inclusión al SNIS: lograr que cada familia tenga efectivamente un médico o equipo de referencia.
3. Favorecer el acceso a las prestaciones del SNIS.

Abordaje focalizado:

4. Inclusión a programas especiales de seguimiento.
5. Referencia a los servicios de salud correspondientes en caso de presentación de síntomas.

Elementos a considerar ante las posibles situaciones de urgencia que se presenten a los equipos de Cercanías:

¿Existe algún integrante del núcleo familiar que requiera atención médica o atención médica especializada de urgencia?

¿La situación clínica del paciente es grave? Ver criterios de gravedad y solicitar traslado del paciente de manera urgente.

¿Existen dudas sobre la gravedad del paciente?

Consulta telefónica (105 o centro con atención 24 hs) o traslado.

La situación clínica del paciente claramente no requiere atención de urgencia?

Derivar al servicio de referencia y realizar seguimiento.

Condición	Criterios
Embarazo	Antes o después de 37 semanas? Trabajo de parto? Contracciones uterinas dolorosas, ausencia de movimientos fetales, sangrado, pérdida de líquido.
Niñez	RN hasta 2 meses: vomita todo, no se alimenta, duerme mucho, no responde a estímulos, fiebre, fatiga o respiración rápida (niño menor de un año 50 o más respiraciones por minuto, niños mayores de un año 40 o más respiraciones por minuto), el abdomen se hunde debajo de las costillas, ruidos en el pecho que se escuchan a distancia, convulsión. De 2 meses a 4 años: fiebre elevada, fatiga, decaimiento, rechazo del alimento, convulsión.
	Violencia extrema, maltrato, abuso sexual, abandono o negligencia en el cuidado, padres con dificultades en el cuidado de los niños y dependientes a cargo que evidencie situación de riesgo inminente, IAE.
Niñ@, Adolescente, joven y adult@	IAE, crisis de excitación, alucinaciones, conducta desorganizada, agresividad. Intoxicaciones agudas.
Adult@ mayor	Confusión mental (desorientación), Hipotermia, insolación/deshidratación, Intento de Autoeliminación, Abdomen agudo, Hipoglicemia, abuso y maltrato con riesgo de vida, traumatismos sintomáticos.

Ante riesgo de vida evidente (peligro para sí y terceros): SIEMPRE PEDIR AYUDA!

Sin embargo, existen muchas situaciones de gravedad que no son fácilmente reconocibles, por lo que SIEMPRE DEBEN SER VALORADOS POR PERSONAL DE SALUD específicamente capacitado para dicha tarea.

Programas o servicios especiales:

Consultar página Web de ASSE para conocimiento de servicios generales y especializados: www.asse.com.uy ítem "Centros Asistenciales".

Procedimientos específicos para Cercanías:

Resulta imprescindible establecer vínculo con el equipo de salud referente de la persona o familia, el cual debe proveer la atención oportuna y pertinente y participar en la búsqueda de soluciones cuando se genera discontinuidad en la atención.

Específicamente, cuando existen problemas de acceso a especialistas recomendados por este equipo de salud, es el mismo equipo quien debe buscar alternativas o respuestas a la prestación indicada.

Se sugiere remitir consulta a los contactos consignados en este documento, cuando se requiera información acerca de las competencias de los distintos niveles de atención o dificultades en la implementación de las prestaciones de salud mencionadas más arriba.

Se han visualizado dificultades de agenda para acceder en forma oportuna a consulta en algunas especialidades (sobre todo neuropediatría y oftalmología). Para ello se ha generado un acuerdo de priorización para las familias en seguimiento desde el Programa Cercanías.

Para canalizar estas situaciones los contactos son:

Leticia Aszkinas - laszkinas@mides.gub.uy
Fernanda Methol – fmethod@mides.gub.uy

Atención Odontológica en BPS

En el marco del acuerdo interinstitucional de "Cercanías", el BPS ha dispuesto la posibilidad de brindar atención odontológica a población participante de la Estrategia en los Centros Maternos Infantiles [CMI] ubicados en área metropolitana (Montevideo, parte de Canelones y San José).

En base a este acuerdo se brindan los siguientes servicios:

- **Odontología:**

Servicio exclusivo para niños, niñas y adolescentes hasta 14 años de edad inclusive y mujeres en general (para ambos casos deben estar afiliados a ASSE).

El servicio contempla situaciones que requieran atención en odontología preventiva, odontología general y prótesis (totales y parciales). El costo de las prótesis no está cubierto y debe ser abonado por el/la usuario/a o ETAF.

- **Ortopedia (incluye controles radiográficos):**

Servicio disponible exclusivamente para niños y niñas de hasta 10 años de edad.

Centros Maternos Infantiles [CMI].

Las clínicas se encuentran en los siguientes barrios/localidades:

- CMI nº 1 - Cerro.
- CMI nº 2 - Sayago.
- CMI nº 3 - Centro/Cordón (odontología, ortopedia y prótesis).
- CMI nº 4 - Pando (Odontología y Ortopedia).
- CMI nº 5 - Aguada.
- CMI nº 6 - Unión (odontología, ortopedia y cirugías específicas).
- CMI de la ciudad de San José de Mayo (Ortopedia).

Al agendar hora por primera vez es necesario contar con pase de médico (ASSE) que justifique la atención odontológica de la persona derivada. El procedimiento dispuesto para derivar participantes a esta prestación (una vez que se cuente con ésta orden médica) es el siguiente:

1 - Se completa la ficha de derivación correspondiente¹⁰ con los datos de lo/as usuario/as que el ETAF postula para la atención (especificando los días y horarios que se entienden serían más adecuados para la asistencia a la consulta).

2 - Se envía esta información al correo saludcercanias@mides.gub.uy y desde la Unidad de Gestión se coordina con BPS la agenda semanal de consultas. Se notifica al ETAF correspondiente el día, hora, lugar y médico agendados para cada usuario/a.

El equipo deberá confirmar la asistencia de la persona derivada a la primera consulta (y acompañar si es necesario). Es muy importante que quienes accedan a este beneficio no falten a las consultas. En aquellos casos que las personas no puedan concurrir, se solicita que avisen con tiempo.

¹⁰ Ver en Anexo: Ficha de derivación a Salud Bucal en BPS para personas participantes de "Cercanías".

En esos casos el ETAF deberá llamar para pedir nueva hora de consulta al **2401 52 07 (int 7621 y 7600)** en el horario comprendido entre las 8:00 - 12:00 y 13:00 - 17:00 hs.

Es importante que para las primeras consultas las personas beneficiarias lleven consigo las órdenes médicas (pases para odontólogos).

Acceso a Lentes

En el marco del convenio entre MIDES y la CNHD¹¹ se habilita esta prestación que busca cubrir prioritariamente las necesidades de aquellas personas (atendidas en el marco del Plan 7 Zonas) que presentan problemas oftalmológicos y requieren de lentes de corrección para poder mejorar su calidad de vida.

La entidad prestadora de este servicio es el *Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas "Tiburcio Cachón"*, ubicado en la calle Quesada N° 3666 (Barrio Brazo Oriental); Teléfono: **22000966**.

Para gestionar esta prestación el ETAF debe presentar la siguiente documentación en el Centro "Tiburcio Cachón":

- Receta de paciente firmada por médico especialista en oftalmología.
- Tres presupuestos de diferentes ópticas.
- Informe por parte del equipo técnico constatando que la persona beneficiaria participa a los programas "Jóvenes en Red" o "Cercanías" en el marco del Plan 7 Zonas. En este informe se deben incluir los medios de contacto del equipo técnico (cel y mail).

Dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del recibimiento de los documentos y una vez aprobado el presupuesto de una de las ópticas, el Centro Tiburcio Cachón enviará la información a la CNHD para efectuar la compra de los lentes. Paralelamente se notificará a los equipos técnicos de "JER" y "Cercanías" la aceptación de la solicitud.

La CNHD dentro del plazo de 5 días hábiles, una vez recibido el informe del Centro Tiburcio Cachón, procede a la compra de los lentes.

La persona beneficiaria pasa a retirar los lentes por la óptica seleccionada.

Es importante presentar toda la documentación con copias.

La referente de contacto en el Centro "Tiburcio Cachón" es Laura Brun (**labrun@mides.gub.uy**). Ante cualquier consulta enviar correo a este contacto con copia a **saludcercanías@mides.gub.uy**

¹¹ La Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (entidad pública de derecho privado, que funciona en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social).

Ayudas Extraordinarias [AYEX] de BPS: Psicodiagnósticos y Tratamientos

Para iniciar la tramitación de Ayudas Extraordinarias [AYEX] en BPS los ETAF deben enviar a la casilla de correo **saludcercanias@mides.gub.uy**:

- a) Los datos de la persona a derivar,
- b) Una copia escaneada del documento de identidad,
- c) Una breve carta/nota membretada¹² dirigida a BPS solicitando esta prestación.

De esta manera se inicia la solicitud de AYEX, la cual será gestionada en primera instancia desde la UG directamente con BPS, para que quede registrada la solicitud en esta entidad.

Posteriormente desde la UG se enviará a los ETAF derivantes copias digitales del “Trámite de solicitud de AYEX”¹³ y del “Formulario de Solicitud Evaluación AYEX”. Este último documento debe ser completado exhaustivamente por un médico especialista de referencia (Pediatra, Neuropediatra, Neurólogo, Psiquiatra).

Algunos criterios a tener en cuenta por parte del Médico Especialista a la hora de completar el Formulario de Solicitud Evaluación AYEX:

- El formulario completado por parte del médico especialista deberá contener los datos clínicos y el diagnóstico literal y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).
- Deberá completarse en dicho formulario el cuadro descriptivo de la discapacidad (Funciones, Estructuras corporales y limitaciones. Criterios C.I.F – O.M.S).
- Deberá contener el tratamiento de la rehabilitación indicado por el médico especialista.

Una vez completado este formulario de evaluación por parte del médico especialista debe ser presentado en el DEMEQUI¹⁴ ubicado en la Av. Agraciada nº 2963-65 (para los casos de la zona metropolitana) y en las Oficinas de BPS en los casos del interior del país. **Se recomienda especialmente que para esta tramitación algún integrante del ETAF acompañe a un/a referente adulto de la familia hasta las entidades correspondientes, no es necesario que la persona a derivar concurra.**

También deben adjuntarse:

- Copia impresa del “Trámite de solicitud de AYEX” expedida por BPS (entregado desde UG vía mail).
- Nota del Prestador Integral de Salud (Centro ASSE) de referencia de la persona derivada, informando que no ofrece esta prestación específica (psicodiagnóstico y/o tratamiento) a sus usuarios, o de corresponder, informar que ya se completó el período que cubre la institución médica.
- Si el beneficiario es mayor de 6 años y es derivado por dificultades de aprendizaje, deberá incluir fotocopia de resultado del estudio psicológico y/o psicopedagógico realizado por el servicio de Salud al que pertenece el beneficiario. [No se aceptan informes realizados por docentes de instituciones educativas] El estudio no puede tener más de un año de actividad.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del beneficiario.

¹² Solicitar el formato oficial de esta carta/nota membretada a la Unidad de Gestión.

¹³ Este documento certifica la gestión de la solicitud de AYEX realizada en BPS y exonera del pago de los costos.

¹⁴ Departamento Médico Quirúrgico del BPS.

- En el caso de solicitar Transporte o Boletos presentar constancia de concurrencia de la escuela o instituto donde actualmente cursa.

Una vez que se entregue toda esta documentación el DEMEQUI realizará una evaluación de los casos derivados y notificará al ETAF correspondiente (vía telefónica) acerca de la resolución tomada; es decir, si se adjudica la prestación o no.

En los casos que la resolución sea positiva y se apruebe la prestación el DEMEQUI brindará un **listado de Institutos Especializados** sugeridos para realizar el tratamiento acorde a las necesidades de la persona derivada. Es importante que la familia y el ETAF trabajen sobre ese listado, para saber cuál Instituto es el que resulta más conveniente (en función de las distancias y tiempos de traslado).

Una vez adjudicado el Instituto, es recomendable que el ETAF y la familia establezcan un contacto telefónico con la entidad a los efectos de coordinar la primera consulta diagnóstica de la persona derivada.

Para el día de la consulta diagnóstica es importante que algún integrante del ETAF acompañe a la familia y se asegure de presentar toda la documentación requerida. En esa oportunidad es muy importante que se presente el "Formulario AYEX para Institutos" (este formulario será enviado al ETAF desde la UG una vez que DEMEQUI apruebe la prestación para el caso derivado)¹⁵.

Luego de realizada la consulta diagnóstica el mismo Instituto se encargará de completar los datos en el "Formulario AYEX para Institutos" y de presentarlo ante BPS, para formalizar el pago del servicio que recibirá la persona derivada.

¹⁵ IMPORTANTE: Los ETAF al entregar este formulario al Instituto Especializado, deben firmar el aval de transferencia [campo nº 9 del formulario en cuestión]. Esto garantiza que el BPS pagará al Instituto por sus servicios a través de una cuenta corriente.

Discapacidad

Atención ante Discapacidad que requiera atención específica.

Ver Guía de Recursos MIDES en sitio web y material de Pronadis por Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas, Laboratorio de ortopedia, fondo de ayudas técnicas, asesoramiento jurídico – en Montevideo -, transporte – en Montevideo -, etc. Información disponible en:

<http://guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/index.jsp>

En caso de gestiones con Pronadis que puedan requerir apoyo de Unidad de Gestión en la articulación enviar correo a familia@mides.gub.uy con copia a supervisor/a.

Proyecto “Uruguay sin Barreras”

Consiste en la visita de un equipo técnico de PRONADIS (integrado por médicos, psicólogos, psicomotricistas y asistentes sociales) a los hogares de las personas con discapacidad para evaluar la situación en la que se encuentran y detectar las necesidades de las personas y sus familias. Los equipos también informarán sobre derechos, prestaciones y servicios disponibles para las personas con discapacidad. Además se dará una respuesta a las situaciones que requieran atención sanitaria u otorgamiento de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, prótesis, etc.). Para ello, los ETAF deben realizar la solicitud completando una planilla con los datos de la persona con discapacidad (nombre, CI, dirección, tipo de discapacidad), agregando en la columna “Observaciones” la información que se disponga sobre su situación de salud y diagnósticos realizados. También debe incluir nombre y teléfono de contacto del técnico referente del ETAF ya que el equipo de PRONADIS se comunicará para coordinar la visita. La planilla completa debe ser enviada al correo uruguaysinbarreras@mides.gub.uy¹⁶

¹⁶ Ver en Anexo: Planilla para derivación a “Uruguay Sin Barreras”.

Programa “Asistentes Personales para personas con Incapacidad Severa” (MIDES-BPS)

Provee una partida para el pago de asistentes personales a beneficiarios de cualquier edad que cobren Pensión por Invalidez Severa de BPS y se encuentren en situación de dependencia severa por discapacidad. Para solicitar la prestación, los ETAF deben llamar al **0800 3223** entre las 8 y las 20 horas. En esta comunicación se relevará información sobre la persona con discapacidad (situación de dependencia y pensión por discapacidad severa). Si se constata que presenta estos criterios, la solicitud será registrada para realizar una visita por parte del equipo de valoradores de dependencia del MIDES. En este caso, el ETAF deberá facilitar nombre, teléfono de contacto y disponibilidad horaria del técnico referente para coordinar la visita con el valorador. Es importante corroborar en el momento con el interlocutor que estos datos hayan sido registrados en el campo “Observaciones de la visita”.

Programa “+ AUTONOMÍA”

Ofrece apoyo en domicilio a personas mayores de 15 años en situación de dependencia moderada o severa por discapacidad. El apoyo consiste en disponer de hasta 20 horas mensuales de cuidado a cargo de asistentes especialmente seleccionados y capacitados para esta tarea. El programa prevé también el acompañamiento a actividades fuera del hogar de la persona, como por ejemplo consultas de salud y/o actividades de esparcimiento de la persona con dependencia, siempre contemplando el máximo de 20 horas mensuales otorgadas.

Para acceder a este servicio las personas en situación de dependencia deben vivir en su hogar -no en residencias de largas estadía u otras instituciones- y no tener contratado un servicio de cuidados privado.

Las solicitudes se realizan a través del procedimiento descrito en URUGUAY SIN BARRERAS especificando que se solicita el ingreso al programa + Autonomía. Se completa la planilla con los datos de la persona con discapacidad detallando en la columna “Observaciones” su situación de salud haciendo referencia si tiene algún diagnóstico realizado. También debe incluir nombre y teléfono de contacto del técnico referente del ETAF ya que el equipo de PRONADIS se comunicará para coordinar la visita donde se evaluará el grado de dependencia de la persona con discapacidad. La planilla completa se envía al mail uruguaysinbarreras@mides.gub.uy

Este programa está disponible en Montevideo, Paysandú y Cerro Largo (para el caso de estos dos últimos departamentos se sugiere consultar acerca de la disponibilidad de la prestación a través de los medios de contacto descritos).

Información general a tener en cuenta sobre las prestaciones PRONADIS

Pasado un mes de la visita, el ETAF puede consultar si la persona con discapacidad será beneficiaria o no de la prestación enviando un mail con el nombre completo y C.I. de la persona derivada, a la casilla de correo: jcordoba@mides.gub.uy (correo de Julia Córdoba, referente central de PRONADIS).

Por último, si la situación familiar va a ser egresada por el ETAF es importante que previamente se transfiera al valorador referente (o en el caso que no se haya asignado aún, se debe comunicar a jcordoba@mides.gub.uy) toda la información que se considere pertinente para la continuidad de la atención desde PRONADIS.

Consumo Problemático de Sustancias

Acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias en el marco del Plan Integral 7 zonas (P7Z).

El antecedente directo de la presente propuesta es el Programa “Aleros”. Dicho programa tiene una modalidad de intervención de apoyo a la atención de usuarios problemáticos de drogas (UPD) a nivel comunitario, que incluye el trabajo de captación en calle (proximidad) y la promoción de redes institucionales, sociales y locales con enfoque integral (aspectos preventivos, asistenciales y de inclusión social). El Equipo de Proximidad es territorial y comunitario, por lo cual su integración a la comunidad y coordinación con otros equipos resulta fundamental, así como su flexibilidad y adecuación a los tránsitos particulares de los destinatarios/as.

Objetivo general:

Implementar un proyecto de acompañamiento dirigido a personas con consumos problemáticos de sustancias en las 4 zonas de Montevideo, correspondientes al Plan 7 Zonas (Marconi, Chacarita de los Padres, Cantera del Zorro y las siete manzanas de Itzaingó.)

Objetivos específicos:

- Motivar a los participantes para que puedan incorporar y sostener cambios saludables en sus patrones de consumos problemáticos de drogas.
- Mejorar la accesibilidad y adhesión de los participantes a los servicios de atención y tratamiento especializados en la temática, diseñando un plan de acompañamiento específico para cada participante que contemple acciones, tanto en la etapa anterior, durante y posterior al tratamiento.
- Promover que las familias y los soportes vinculares con los que cuenten los usuarios participantes, puedan apoyar y sostener los procesos de adhesión a los dispositivos de tratamiento.
- Trabajar en conjunto con los equipos del plan 7 zonas para el desarrollo de estrategias de inclusión social sustentable para los participantes.
- Fortalecer a los equipos de Cercanías y Jóvenes en Red, en términos de dotación de herramientas y capacidades para abordar situaciones de uso problemático de drogas.

Funcionamiento.

Los participantes serán derivados al equipo técnico de Aleros P7Z, por parte de los equipos de “Jóvenes en Red” y “Cercanías” que trabajan en las zonas priorizadas. Los Aleros del P7Z deberán coordinar con los equipos involucrados las estrategias de acompañamiento personalizado.

El trabajo se centrará en la construcción de la (potencial) demanda de tratamiento del participante, su vinculación con los servicios prestadores y el apoyo próximo durante el tiempo de tratamiento y/o posterior en un proceso de hasta un año de duración. A través del proyecto, los participantes deberán contar con un acompañamiento individual específico y complementario a las propuestas de Jóvenes en Red y Cercanías.

Descripción de tareas del Equipo Técnico de Aleros 7 zonas

- Coordinación continua con los referentes de cada programa. Participar en reuniones con los equipos de los diversos territorios que componen las 4 zonas.
- Definir y validar un Plan de Acompañamiento, previendo acciones concretas tendientes al logro de metas, atendiendo a los posibles cambios que se generen en los encuentros sucesivos entre participante y técnico/a.
- Realizar el acompañamiento durante - hasta un máximo de 12 meses - con cada participante.
- Brindar seguimiento a cada participante del proyecto, a nivel familiar y comunitario (se trabajará con una base de hasta 10 usuarios en proceso simultáneo de acompañamiento por cada Alero).
- Realizar las coordinaciones necesarias que aseguren la correcta derivación y vínculo de los participantes con los programas.
- Colaborar activamente en el diseño de una metodología de sistematización de la experiencia.
- Participar en instancias de formación y otras instancias centrales a las que se convoque.
- Desarrollar un sistema de seguimiento y articulación permanente de los participantes con los diferentes dispositivos de la red de atención y tratamiento.
- Registrar las intervenciones con los usuarios en los sistemas informáticos Tratamiento Registra de la SND y SMART del MIDES.
- Participación en reuniones de coordinación de equipos del Plan 7 zonas.

Dispositivo “CIUDADELA”.

En el marco del desarrollo de la Red Nacional de Atención en Drogas, “Ciudadela” se constituye en un dispositivo de referencia orientado a brindar información, asesoramiento, diagnóstico y derivación oportuna para personas con usos problemáticos de drogas, familiares y/o referentes socio-afectivos provenientes del sistema asistencial, judicial o por motivación personal.

El Dispositivo “Ciudadela” articula estrechamente con el Servicio de Atención Telefónica de la Red de Drogas, el cual tiene entre sus principales cometidos el de contener, apoyar y brindar información en lo referente a la temática del consumo problemático de sustancias a través de un equipo de profesionales con formación específica en la temática. Dicho Servicio de Atención Telefónica también puede ser utilizado por diversos técnicos y agentes comunitarios, a efectos de obtener orientación e información que permita una mejor operativización de sus acciones en territorio. Para ello se cuenta con una base de datos acerca de diversos dispositivos asistenciales de la red.

El Servicio de Atención Telefónica funciona las 24 horas del día, todos los días del año. Se accede al mismo llamando al **2309 1020** desde un teléfono fijo o mediante el discado ***1020** desde cualquier celular, siendo esta última modalidad gratuita para el usuario independientemente de la compañía con la que tenga contrato. El mail de contacto es: **dispositivociudadela@gmail.com**

El local físico del Dispositivo “Ciudadela” está ubicado en calle **Eduardo Víctor Haedo nº 2046**, esquina Martín C. Martínez, en un edificio lindero a la sede del Municipio B. La atención al público en este local es de **lunes a viernes** en el horario comprendido entre las **9:00 y las 18:00 hs.**

“Ciudadela” es un modelo Puerta de Entrada al Sistema Nacional de Tratamiento de la Red Nacional de Drogas, con base en la articulación interinstitucional en la Junta Departamental de Drogas de Montevideo. Participan en su gestión: la Intendencia de Montevideo, ASSE, INAU, el Poder Judicial, la JND y el Mides. La población beneficiaria es la de Montevideo y Área Metropolitana, en particular Ciudad del Plata, tanto del sector público como privado.

Se integra con equipos técnicos especializados: psiquiatras, psicólogos, licenciados en trabajo social, educadores, administrativos, entre otros, quienes son los encargados de recibir, diagnosticar y derivar a niños, adolescentes y/o adultos luego de procesada su demanda en el equipo.

A su vez, se promueve la coordinación con servicios locales de salud de distinto nivel de atención para derivar en forma calificada a los consultantes, y con los Juzgados de Familia, de Familia Especializada y de Adolescentes y se promueve la continuidad de la atención en base al trabajo con redes locales integradas con abordajes de salud, sociales y laborales.

Alimentación (situaciones de emergencia)

Protocolo para la entrega de Canastas de Alimentos [MIDES]

Departamento de Transferencias

La Canasta de Alimentos es una prestación que intenta garantizar el consumo mínimo necesario para cubrir los requerimientos calóricos de las personas de un hogar durante al menos una semana.

Esta Canasta es de carácter transitorio, debiendo ser entregada por los operadores únicamente en situaciones de **emergencia alimentaria**, a la vez que se busca una solución permanente como ser el acceso a la Tarjeta Uruguay Social o a las prestaciones que brinda el Instituto Nacional de Alimentación (en la siguiente página se adjuntan los requisitos específicos para recibir canastas de INDA). En los casos en que el hogar ya cuenta con estos beneficios no se debe solicitar una canasta, salvo situaciones excepcionales en las cuales el nivel de vulneración de los hogares haya aumentado radicalmente.

Esta prestación no es ilimitada, sino que está sujeta a la disponibilidad de alimentos, los cuales proceden exclusivamente de donaciones recibidas por el Mides. Por este motivo, los ingredientes pueden variar, intentando preservar en todo momento el valor calórico y la composición nutricional de la canasta.

La solicitud de canasta debe hacerse completando el **formulario de solicitud de canasta de alimentos**¹⁷. Este documento es imprescindible para completar la solicitud y debe ser enviado por mail al correo central de Cercanías (familia@mides.gub.uy).

La información solicitada es relevante en varios sentidos. En primer lugar, aporta la información necesaria para determinar si corresponde o no la prestación. Por otro lado, permite seleccionar el contenido de la Canasta de acuerdo a la composición del hogar, incidencia de enfermedades y la existencia de instrumentos básicos para la elaboración de los alimentos (agua potable, medio de cocción, acceso a refrigeración, etc.).

¹⁷ Ver en Anexo: Formulario de solicitud de canasta de alimentos.

Por último, es necesario para lograr distribuir estos recursos de manera transparente y documentada, dejar siempre constancia de los datos personales del beneficiario y las condiciones que originaron la entrega de la Canasta.

Una vez aprobada la Canasta se coordinará la fecha y forma de entrega. Recordamos que en todos los casos, los beneficiarios de las Canastas deben firmar un remito que compruebe la recepción de la misma.

Instituto Nacional de Alimentación [INDA]

Criterios Ingreso para la Canasta de Riesgo Nutricional - INDA

Niño menor de 2 años

Indicadores: peso al nacer, peso edad, talla edad, anemia.

Se considerará de riesgo cuando presente al menos uno de los siguientes valores para los indicadores seleccionados:

Peso al nacer: Menor de 3000g (peso insuficiente).

Peso para la edad (P/E)

- menor al percentil 15 (riesgo de desnutrición)
- menor al percentil 3 (desnutrición)
- descenso de canal percentilar en 2 controles sucesivos.

Longitud para la edad (L/E)

- Menor al percentil 15 (riesgo de retraso de crecimiento)
- Menor al percentil 3 (retraso de talla)
- Descenso de canal percentilar en 2 controles sucesivos.

Anemia

- Hemoglobina menor de 11 g/dL.

Niño de 2 a 5 años

- **Indicadores:** peso para la talla y presencia de anemia.

Se considerará de riesgo cuando presente al menos uno de los siguientes valores para los indicadores seleccionados:

Peso para la talla:

- menor al percentil 15 (riesgo de desnutrición)
- menor al percentil 3 (retraso de talla)
- descenso de canal percentilar de 2 controles sucesivos.

Anemia:

- Hemoglobina menor de 11 g/dL.

Niño y adolescente de 6 a 17 años inclusive

Indicador: Índice de masa corporal (IMC)

Se considerará de riesgo cuando presente al menos uno de los siguientes valores para los indicadores seleccionados:

IMC (Peso/Talla²)

- Descenso de canal percentilar en 2 controles sucesivos.
- Menor a percentil 15 (riesgo de desnutrición)
- Menor a percentil 3 (desnutrición)

Mujer embarazada

Se considerará de riesgo cuando presente al menos uno de los siguientes valores para los indicadores seleccionados:

- IMC según edad gestacional que corresponda a la categoría madres adelgazadas o enflaquecidas (Atalah, 1997).
- ganancia de peso materno en función de la edad gestacional (menor al percentil 24, Fescina RH).
- Altura uterina (menor al percentil 10, Fescina RH).
- Estudio ecográfico (menor al percentil 5).
- Anemia (Hemoglobina menor de 11 g/dL)
- Talla materna (menor o igual a 150 cm).
- Embarazo adolescente (edad materna menor de 20 años).

Mujer en lactancia

Se considerará el riesgo si mantiene lactancia hasta los 2 años posteriores al nacimiento de su último hijo y cuando presente al menos uno de los siguientes valores para los indicadores seleccionados:

- IMC menor de 20.
- Madre adolescente (edad materna menor de 20 años).
- Embarazo identificado como Riesgo Nutricional por el Servicio de Salud.

Para tramitarla se requiere la valoración nutricional de un médico, pediatra o nutricionista en formulario proporcionado por INDA, fotocopias de las C.I. de todos los integrantes del núcleo y de los controles de salud de los niños/as menores de 6 años o mujeres embarazadas.

El trámite se realiza en Montevideo en el INDA (Piedras nº 165 esq. Maciel), en el horario de y en el interior en los municipios de cada localidad.

Teléfonos: **2916 2603 / 2916 2852**

El correo electrónico de INDA: **secretaria@inda.gub.uy**

Tarjeta Uruguay Social [TUS].

El sistema de compras por la Tarjeta Uruguay Social funciona desde mayo de 2006 y depende del MIDES, MSP, ASSE e INDA. El objetivo principal es permitir que las personas más desprotegidas accedan a los productos de la canasta básica y tengan la posibilidad de seleccionar de acuerdo a sus necesidades y a las características de su núcleo familiar.

¿Cuánto dinero se recibe por mes a través de la tarjeta magnética?

Según el número de menores de 18 años o embarazadas que vivan en el hogar, el monto que se transfiere a la tarjeta es el siguiente (noviembre 2014):

	Monto simple	Monto duplicado
1 menor	\$ 771	\$ 1542
2 menores	\$ 1170	\$ 2340
3 menores	\$ 1480	\$ 2960
4 o más menores	\$ 2074	\$ 4148

Además por cada menor de 3 años o embarazada -luego del quinto mes de embarazo- se cuenta con una partida extra en la carga mensual, que es de uso exclusivo para la compra de un kilo de Leche MAS fortificada con hierro.

¿Qué día del mes se cobra?

El depósito del dinero se hará según el último dígito de la Cédula de Identidad del titular de la tarjeta (sin contar el dígito que está ubicado después del guión). Por ejemplo si el número de documento es 1.234.567-8, le corresponde cobrar el día 22 de cada mes.

Dígito	Día de carga
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

¿Dónde se puede comprar con dicha tarjeta?

En más de 600 comercios de todo el país que están habilitados y tienen el distintivo de "comercio solidario". Siempre se debe concurrir al comercio con la tarjeta y el documento de identidad del titular ya que la tarjeta es personal e intransferible.

¿Qué puede comprarse con la tarjeta?

Alimentos y artículos de higiene y limpieza. Queda expresamente prohibida la comercialización de tabacos, cigarrillos, bebidas alcohólicas y bebidas refrescantes. No existe monto mínimo para las compras.

Sanciones por mal uso de la tarjeta:

La comercialización de los artículos expresamente prohibidos (tabacos, cigarrillos, bebidas alcohólicas y bebidas refrescantes) determinará suspensiones transitorias o definitivas del titular de la tarjeta y del comercio involucrado.

¿Qué hacer en caso de extravío o robo de la tarjeta?

Debe notificarse la situación al 0800 7263 (línea gratuita) o al 2400 03 02 int. 1821 y 1822, 1826.

¿Dónde se pueden realizar consultas?

En los teléfonos mencionados o en las oficinas departamentales del MIDES y del INDA.

En casos de dudas, consultas, gestiones vinculadas a TUS para población atendida por Cercanías:

Enviar la consulta (especificando número de familia, nombres y cédulas de titulares o jefes de hogar) a **familia@mides.gub.uy**

El equipo de la Unidad de Gestión de Cercanías canalizará la consulta con el Departamento de Transferencias del MIDES a efectos de priorizar la respuesta.

VI - Derecho a la educación

Metas:

- 22 - Los niños y niñas menores de 3 años pueden participar de actividades de estimulación y socialización
- 23 - Los niños y niñas mayores de 3 años se encuentran incluidos en un centro educativo y se promueve la asistencia regular.
- 24 - Los adolescentes en condiciones de cursar educación media, asisten regularmente al liceo, una escuela técnica o algún dispositivo de inclusión al Sistema Nacional de Educación Pública
- 25 - Se da respuesta a requerimientos educativos específicos.

Recursos:

Acceso a centros del Plan CAIF, Centros ANEP-CEIP, Centros de Intendencias Departamentales o becas en Centros de Educación Inicial.

Programas de educación formal común y especial. Programas de inclusión educativa, por ejemplo: Puente, Aulas Comunitarias, Áreas Pedagógicas, Plan Tránsito entre Ciclos, Formación Básica Profesional, Compromiso Educativo, entre otros. ANEP-CEIP, ANEP-CES, ANEP-CETP, MIDES, OSC. Cursos de la Dirección Sectorial de Educación de Adultos (cursada educación primaria, acreditación de aprendizajes, talleres a partir de los 13 años).

Programas de educación no formal. Clubes de Niños, Centros Juveniles, CECAP, etc. INAU, OSC, Intendencias Departamentales, MEC.

ANEP	Ingreso a Centro Educativo
ANEP-CEIP y ANEP-CES	Ingreso a alguna modalidad de Educación Especial en caso de corresponder
ANEP-MIDES - INAU - MEC	Ingreso a Programas de Inclusión Educativa
ANEP-MIDES-INAU	Ingreso a Centro Educativo
ANEP-MIDES-INAU-MEC	Becas MES (estudiantes de media básica y superior) y becas y apoyo de Compromiso Educativo (estudiantes de educación media superior CES y CETP)
INAU	Ingreso a Centro de Educación No formal
BPS-Interin-ANEP-ASSE	Acceso a tratamiento

Procedimientos específicos para Cercanías:

ANEP en Cercanías

La tarea del Grupo ANEP (Referentes de CEIP, CES, CETP y CODICEN)

- Presentar y difundir en la ANEP la Estrategia Cercanías de Fortalecimiento de las Capacidades Familiares.
- Definir y difundir el papel de la ANEP y los diversos actores de ésta en Cercanías.
- Identificar los centros educativos de ANEP que se encuentran en los territorios de referencia de cada ETAF.
- Identificar los dispositivos con que cuenta la ANEP y operativizarlos para: apoyar a la selección de familias y dar respuestas adecuadas a las demandas emergentes del trabajo que la Estrategia defina.
- Realizar encuentros de trabajo con direcciones, inspecciones y equipos multidisciplinarios entre otros actores de los centros educativos, ubicados en los territorios donde la Estrategia Cercanías se despliega a nivel nacional.
- Oficiar de nexo entre la ANEP y la Unidad de Gestión de Cercanías y propiciar espacios de trabajo conjunto con la coordinación y el equipo de supervisión.

La tarea de los referentes en cada Consejo

- Recibir información por parte de DSPE - CODICEN y la Unidad de Gestión.
- Transmitir información a Inspecciones correspondientes.
- Facilitar la comunicación entre centros y actuación de “Cercanías”, en especial la Unidad de Gestión.
- Facilitar y asegurar la respuesta rápida y efectiva del subsistema respectivo ante la demanda de atención a problemas educativos en el marco de la Estrategia y el seguimiento de las mismas en coordinación con Unidad de Gestión.

El papel de los equipos docentes y multidisciplinarios de los centros educativos

Los centros de la ANEP son espacios con función específica educativa y generalmente son referentes de la comunidad en la que se localizan, cuentan con un conocimiento profundo de sus integrantes, en especial de los estudiantes, y no son ajenos a los problemas y dificultades que atraviesan sus familias.

Los centros educativos tienen en este sentido un papel fundamental en “Cercanías” para atender a las siguientes tareas:

1. una vez identificado un problema, situación de riesgo o de daño de derechos humanos (educación, salud, alimentación, vivienda, violencia, entre otros) – generar los mecanismos de derivación a los referentes ANEP de “Cercanías”.

2. una vez recibida una demanda de atención específica en lo educativo (inscripción tardía o fuera de plazos de un estudiante; cambio de grupo; búsqueda de apoyos – tutor entre otros) – generar las respuestas adecuadas.

3. Participación en Redes y otros espacios interinstitucionales en territorio: apoyo a las tareas que éstas tienen para confirmar lista de familias a participar en “Cercanías”.

Demandas de los equipos ETAF en el marco de la Estrategia Cercanías

Las demandas de los Equipos al Grupo ANEP se comunican a través del correo:

grupofamilias@anep.edu.uy.

Cada solicitud es abordada por la referente del subsistema involucrado.

Las situaciones pueden ser planteadas desde la supervisión o desde los propios equipos ETAF siempre que las supervisoras estén informadas.

La referente del subsistema se comunica con el Equipo o la Supervisión para efectivizar la respuesta.

Se consideran demandas educativas, todas aquellas que involucren la vulneración al derecho a la educación.

Respuestas desde el territorio

Desde el Grupo ANEP se visualiza que la mayoría de las demandas educativas planteadas se resuelven en los territorios por parte de los equipos técnicos involucrados y los actores institucionales correspondientes. En tal sentido se identifican como actores territoriales fundamentales para el abordaje de tales demandas:

- Equipos de Dirección en los centros educativos
- Inspección de Zona, de TC, de Especial, de Programa Maestros Comunitarios (CEIP); Inspección de Institutos y Liceos (CES); Inspección Técnica (CETP)
- Equipos Técnicos: INTERIN (Área Metropolitana); Escuelas Disfrutables; Equipos Inter y Multidisciplinarios de CETP y CES; Unidad de Promoción, Intervención y Desarrollo Educativo (UPIDE).

VII - Derecho al trabajo y a la protección social

Metas:

26 - Algún referente adulto percibe ingresos a través de: inserción en mercado laboral, programa de empleo protegido, emprendimiento productivo o cooperativa social.

27 - Los adultos desocupados son orientados al mercado de trabajo, a Programas de empleo o de fortalecimiento de las capacidades laborales.

28 - Orientación y obtención de prestaciones de seguridad social que correspondan (Asignación familiar, pensiones, jubilación, etc.) y/o beneficios sociales.

29 - Disminuye las situaciones de riesgo vital generadas por el trabajo de los integrantes del grupo familiar (insalubridad, separación del espacio productivo del reproductivo, informalidad, condiciones ambientales desfavorables, etc.).

30 - Elimina las peores formas de trabajo infantil y/o adolescente.

31 - Los adolescentes y jóvenes en caso de que los mayores de 17 años así lo demanden son orientados a la inserción laboral.

Prestaciones/Recursos:

MTSS-INAU	Orientación, coordinación e inspección si corresponde
MIDES Intendencias	Inscripción en programas de clasificación
MTSS-MIDES	Inscripción en programas de empleo
MTSS-MIDES	Inscripción en programas de orientación para la producción o empleo
MTSS- MGAP.MIDES- INEFOOP	Acceso a programas de capacitación o financiación para la producción o empleo
MIDES-INJU- INAU-ANEP MTSS	Orientación, formación e inserción laboral
BPS	Validación de informe social para acceso a pensión por invalidez, vejez. Acceso a jubilación y protecciones del trabajo cuando corresponden
BPS-MIDES	Acceso a prestaciones cuando corresponde

Procedimientos específicos para Cercanías:

Coordinación con Oficinas Territoriales del MIDES y SOCAT para asesoramiento, averiguar plazos y procedimientos para inscripción en Uruguay Trabaja, Uruguay Clasifica, Emprendimientos Productivos o Cooperativas Sociales.

Programa “Uruguay Trabaja”

Es un programa ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, que brinda la posibilidad de realizar tareas de valor comunitario por un período de hasta 8 meses, percibiendo un subsidio denominado "Apoyo a la Inserción Laboral" de 2.35 BPC¹⁸.

El objetivo principal de este programa es lograr la inserción laboral de desocupados de larga duración, perteneciente a hogares de bajos recursos.

¿Quiénes pueden inscribirse?

Todas las personas, mayores de 18 y menores de 65 años de edad, en situación de vulnerabilidad socio-económica, con ciclo básico incompleto, y que estén desocupadas hace más de dos años a la fecha de inicio de las inscripciones (se admitirá hasta tres meses de aportes laborales dentro del período de 2 años).

Requisitos de inscripción:

- Ser ciudadano/as mayores de 18 y hasta 65 años de edad, en situación de vulnerabilidad socio-económica.
- Encontrarse en situación de desocupación laboral (con aportes al BPS) por un periodo de 2 años o más, al comienzo de la inscripción (se exceptúan 3 meses de aportes en los 2 años).
- Poseer ciclo básico incompleto (no haber completado 3º año de ciclo básico).
- Quedan excluidos de la inscripción quienes hayan participado en el Programa “Trabajo por Uruguay” o “Uruguay Trabaja”, en ediciones anteriores por un periodo mayor a 90 días consecutivos.
- Aquellos/as que concurran deberán adjuntar al momento de la inscripción fotocopia de cédula de identidad, vigente o fecha de tramitación. La inscripción es personal e intransferible.

Acerca de los “Cupos Directos” de UT para “Cercanías”.

Solicitar a la UG más información sobre la posibilidad de acceso a “cupos directos” para el Programa Uruguay Trabaja.

¹⁸ La Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) es un índice que se utiliza para calcular las bases de tributación, ingresos y prestaciones sociales. Este índice varía anualmente; el valor de BPC en el año 2014 es de \$ 2.819.

Programa de Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos

Es un Programa cuyo objetivo principal es fortalecer emprendimientos de manera de contribuir a mejorar la calidad de vida de los emprendedores y su entorno. Para ello, el programa brinda apoyo económico, así como capacitación y acompañamiento junto con otros emprendimientos de la zona.

¿Quién se puede presentar?

Pueden presentarse personas o grupos que realicen actividades productivas que se encuentren comercializando sus productos o servicios en el mercado. En el momento de recibir el apoyo, los emprendimientos deberán contar con las habilitaciones y permisos (definitivos o en trámite) correspondientes según sea la actividad que desarrollen.

¿Qué se necesita?

Se debe presentar el Formulario del Emprendimiento. De esta forma el Equipo del MIDES puede conocer de que se trata la actividad y evaluar si el proyecto es viable.

La carta de Aval Institucional realizada por alguna Institución (pública o privada) que conozca y explique las actividades del emprendimiento.

Ficha de personas que contiene los datos de la familia. Dicha ficha tiene carácter de Declaración Jurada.

Los formularios y cartas podrán presentarse en cualquiera de las oficinas del MIDES de todo el país.

Para el caso de las familias participantes de programas prioritarios (como es el caso de “Cercanías”), se sugiere que además de completar el formulario de inscripción por parte de los y las interesadas, los ETAF elaboren un informe social de las personas o del grupo que desea acceder al Programa de Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos. El informe debe detallar generalidades de las situaciones familiares y del trabajo que viene desarrollando el ETAF con esas familias o personas. Este documento debe enviarse a la casilla de correo **familia@mides.gub.uy**, para que desde la Unidad de Gestión se envíe al equipo central de Emprendimiento Productivos, a los efectos de que estas postulaciones sean priorizadas.

Para recibir asesoramiento al respecto contactarse con la coordinadora del Programa Marcela González: 2400 0302 | internos: 1550 – 1555. Casilla de correo: **marcegon79@gmail.com**

Asistencia a la Vejez

Equipos ETAF pueden aplicar el “Formulario de inscripción a Asistencia a la Vejez”¹⁹ y elaborar informe social²⁰ solicitando directamente la prestación. En caso de integrantes de las familias adultos mayores (entre 65 y 70 años) que no perciban ingresos, se puede solicitar la prestación de asistencia a la vejez vía la Unidad de Gestión.

Acordamos que para las familias atendidas por ETAF se autorice al equipo aplicar el formulario de visita al hogar y realizar el informe social que inicia éste trámite. Son 2 formularios: uno formulario sobre el núcleo familiar y otro con información cualitativa. Se solicitan los formularios a **familia@mides.gub.uy** y ante cualquier duda sobre el llenado se pueden comunicar con Rossina Ramírez (encargada del Programa Asistencia a la vejez: **r Ramirez@mides.gub.uy**, 24000302 int 1141). Deben enviarle a ella los formularios para que inicie la solicitud, con copia a familia@mides.gub.uy

PAUTAS PARA EL INFORME SOCIAL ASISTENCIA A LA VEJEZ.

VIVIENDA: En este punto es importante destacar si hay hacinamiento, colecho, si el lugar es apropiado para ser habitado, si hay mobiliario acorde, etc.

SALUD: Aquí se detallará aquellos casos de salud graves, aquellos que limiten al solicitante realizar tareas cotidianas y se mencionará brevemente otros problemas de salud. En general, la población objetivo declara sufrir hipertensión, artrosis, artritis, asma, etc. Lo que si bien es una enfermedad, no es una discapacidad y se codificaría con el 2.

Si los problemas de salud son graves, congénitos, crónicos o discapacidades severas, el solicitante será población objetivo de Pensión por discapacidad.

EDUCACIÓN: Se detallan aquí problemas de aprendizaje, problemas con la lectura, escritura, analfabetismo, etc.

ALIMENTACIÓN: Generalmente los adultos si tienen beneficios de alimentos, este depende de Inda, en muy pocos casos reciben Tarjeta de Alimentos (si hay menores en el hogar o si fue otorgado por cupo especial).

INGRESOS: Aquí se declaran los ingresos generados por concepto de todos los trabajos formales e informales como ser changas, zafras, trabajos por cuenta propia, etc. En caso de que la persona tenga recibo de sueldo, el monto que debe figurar será el **NOMINAL**. Lo mismo sucederá con los montos de jubilaciones y pensiones.

Los formularios SIEMPRE deben tener algún tipo de ingreso, ya sea por concepto de trabajo o por transferencias (de dinero o alimentos).

REDES: Es importante indagar sobre los vínculos familiares o las redes que tienen los solicitantes. Por un lado es importante destacar aquí si tienen relación con sus hijos u otros parientes, si ellos lo ayudan, etc.

PROGRAMA: Detallar brevemente en caso de que haya participado en programas de MIDES.

PUNTOS PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE LA RESOLUCION:

- El hogar no debe superar el monto de \$ 3.200 per cápita²¹.
- Si el solicitante habita en un lugar no apropiado para vivir.
- Si existen dificultades para desarrollar actividades laborales por la edad y no cuenta con aportes a BPS para tramitar una jubilación.

¹⁹ Solicitar una copia del “Formulario de inscripción a Asistencia a la Vejez” a la Unidad de Gestión.

²⁰ Ver en Anexo: Planilla de Informe Social para solicitud de Asistencia a la Vejez.

²¹ Este requisito será contemplado de manera más flexible para aquellos casos familiares atendidos por “Cercanías”.

- Si tiene problemas de salud severos que le impiden trabajar pero no es el perfil de la pensión por discapacidad.
- Si no cuenta con vínculos familiares que ayuden en su vida cotidiana o aporten a su manutención.
- Si del solicitante depende la manutención de menores a su cargo. La conjugación de algunas de estas variables hace a un hogar indigente por lo que se entiende que es candidato a ser beneficiario de la Asistencia a la Vejez.

Consultas referidas a BPS

Todas aquellas consultas sobre cuestiones referidas al Banco de Previsión Social (trámites varios, incluidas las consultas sobre prestaciones económicas: AFAM, Pensiones, Jubilaciones, etc) pueden ser dirigidas a la UG mediante correo electrónico: **familia@mides.gub.uy**

La UG centraliza todas estas consultas y las envía a las referentes por BPS para “Cercanías” a la espera de una respuesta que brinde información y orientación a los equipos técnicos y las familias.

VIII - Otros recursos para el trabajo con familias

Asesoramiento Jurídico

En el marco de un convenio MIDES-INAU-UNICEF, se cuenta con el recurso de asesoramiento jurídico para fortalecer la tarea realizada por los ETAF.

Dicho convenio establece contratación de profesionales del área para el Programa Cercanías, teniendo como objetivo asesorar a supervisoras/es, equipos y familias desde un enfoque de derecho.

Comprende esto: problematizar en conjunto el abordaje de las estrategias a seguir, orientación en la elaboración de informes a juzgado, acompañamiento en gestiones ante diferentes instituciones cuando las situaciones así lo ameriten, seguimiento de casos en el ámbito judicial, etc.

El modo para acceder al servicio será el siguiente: **enviar un mail al correo familia@mides.gub.uy con una breve descripción de la situación que pretenden sea abordada.**

Las consultas y solicitudes serán recibidas por la de Unidad de Gestión que hará una evaluación de la situación para realizar una primera respuesta al equipo. De ser pertinente la/os abogada/os se contactarán para con la supervisión y/o con los ETAF a través del mail, telefónicamente o de manera presencial tanto en la oficina central como en los territorios.

Ante cualquier consulta contactar a la Unida de Gestión vía correo electrónico o teléfono (2400 03 02 int 1490-91).

Fondo de ETAF para el trabajo con Familias

Orientaciones para la realización de gastos de los Equipos Territoriales Atención Familiar (ETAF)

El objetivo de la presente nota es orientar a los equipos para el uso de las partidas de gastos de funcionamiento y de las familias. La misma se basa en criterios de flexibilidad y transparencia para favorecer el trabajo con las familias.

Usos de las partidas:

1. **Equipamiento inicial:** equipamiento de oficina, artículos de oficina, computadora, archivador
2. **Gastos de funcionamiento:** celular/es (máximo dos teléfonos, cargas), papelería, productos de higiene, insumos informáticos (CD, cartucho de tinta)
3. **Traslados:** a otra localidad o departamento para atención familiar o acompañar a familia a estudios médicos, juzgado, etc. Gastos de capacitación (pasajes, alojamiento, alimentación), combustible de auto de la OSC, según art. 44 del Reglamento de Convenios de INAU.
4. **Informe de revisión limitada** firmada por Contador
5. **Gastos de la familia:** situación de emergencia (alimentos, pensión, materiales para pequeña reparación, vestimenta), traslados para gestión o tratamiento médico que no se realiza en la localidad donde reside, flete, entradas para actividades culturales o recreativas.

Procedimientos:

En caso de que el gasto supere el 15% del monto mensual del fondo para familias para equipos INAU o \$3.000 para equipos MIDES (por convenio con OSC o del Plan 7 zonas), deberán adjuntarse a la rendición tres presupuestos con informe y aval de su pertinencia por parte de supervisor/a y en caso de INAU también contar con el aval de la coordinación del Programa.

En casos de que surjan dudas de la pertinencia del gasto se podrá solicitar al equipo informe para su fundamentación al momento de la rendición.

Los gastos eventuales pueden ser fundamentados al dorso del comprobante o en hoja anexa.

Todo gasto realizado con destino o uso de la familia, deberá registrarse en la planilla correspondiente, solicitándole a un adulto del grupo familiar sus datos y firma.

Los gastos de traslado, tanto del equipo o de las familias, deberán registrarse en las planillas adjuntas, tanto sea de gastos de combustibles, como boletos o pasajes.

Para equipos de INAU, deberán realizarse unas planillas específicas para gastos de combustibles, según Art. 44 del Reglamento de Convenios de INAU. Para otros gastos excepcionales se deberá proceder de acuerdo al Art. 45 del Reglamento de Convenios de INAU. Se deberá indicar en el informe que se posee saldo en la cuenta bancaria para su realización.

Pauta de Informe para solicitar Prestaciones Económicas al D.A.S.E. (INAU)

Las solicitudes provenientes de ETAF en convenio con INAU o con MIDES se envían al supervisor para que avale, quien una vez aprobada la envía al correo cercanias@inau.gub.uy.

Nº UNIDAD DEL ETAF

Importa que la información que se recepciona, brinde una visión general de la situación que se plantea y permita ubicar la realidad familiar, el tipo de ayuda solicitada, el para qué de la misma, así como su incidencia en el tratamiento social que se efectúa.

1. Datos de identificación del usuario

En este ítem se incluyen:

- el/los nombres
- el/los apellidos
- edad
- fecha de nacimiento
- domicilio
- documentación
- número de registro (datos del SIPI)

2. Situación del usuario

- Antecedentes institucionales
- Antecedentes extra institucional (situaciones relevantes que hacen a su historia y a la situación actual)
- Ubicación de la red familiar (presencia o ausencia de roles parentales)
- Ubicación en la red barrial (vínculos de vecindad y actores sociales comunitarios, policlínicas, escuelas, etc.)
- Aspectos ocupacionales
- Trabajo
- Estudios
- Vida Cotidiana
- Aspectos sanitarios (si correspondes a la solicitud)
- Adjuntar certificaciones médicas y/o resultados clínicos

3. Situación familiar del usuario

- Antecedentes familiares en la Institución
- Estructura y composición familiar (ver datos ítem 1)
- Dinámica familiar ¿cómo se establecen las relaciones entre los integrantes? ¿Qué tipo de vínculos se dan?

4. Situación socio económica

- Trabajo (ocupación de cada integrante)
- Ingresos: (especificar si es en dinero u otro, estrategias de sobre vivencia, ¿canasta?)

Vivienda: tenencia, tipo y estado.

Nivel educativo: alfabetización, capacitación.

Nivel sanitario: disfunciones físicas e intelectuales.

5. Problema objeto de intervención

Se incluye lo que entendemos como “problema real”, con la particularidad de ser aquel sobre el que consideramos podemos intervenir desde el DASE.

Configuraría el diagnóstico de esa situación particular. Mencionar líneas de intervención que se vienen desarrollando y el nivel de respuesta del usuario frente al mismo.

Otro elemento que se deberá aportar en la información solicitada, es el pronóstico de qué pasará si lo solicitado es negado, o si no se percibe en tiempo y forma.

6. Presupuesto

Se deben presentar tres presupuestos de la prestación solicitada, los cuales de ser necesario serán actualizados en el momento de hacer la prestación.

Proyecta Familia

El Fondo Proyecta Familia de INAU está dirigido a aquellas familias con niños, niñas y/o adolescentes en situación de calle que están siendo atendidas por Cercanías y por el Programa Calle que depende del INAU. El objetivo de este financiamiento es aportar (en forma complementaria a las propuestas de los programas) a la reconversión de las estrategias de supervivencia en calle [mendicidad y/o trabajo infantil] por otras opciones que permitan a las familias evitar estas situaciones específicas.

Los equipos podrán postular en acuerdo con las familias aquellas propuestas acordes a los requerimientos del uso del Fondo.

Se financiarán propuestas de hasta un monto máximo de \$30.000 (treinta mil pesos), los cuales se pueden solicitar por única vez, o de lo contrario hasta en tres cuotas.

Los equipos deberán formular conjuntamente con las familias un proyecto de utilización del Fondo, posteriormente ambas partes firmarán un documento expresando conformidad y compromiso en relación al uso del Fondo. Cuando esto se concrete, los técnicos del ETAF elevarán una nota de solicitud dirigida [mediante correo electrónico] al Comité de Recepción: **electronicodireccioncalle@inau.gub.uy**, adjuntando el proyecto y la expresión de conformidad firmada.

ANEXOS

SERVICIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
Ministerio de Desarrollo Social

Lugar de atención	Dirección	Teléfono	Horario
ARTIGAS			
Servicio con Dispositivo Móvil			
Oficina Territorial del MIDES	Avda. Artigas 1639 Bella Unión	Tel. 4779 6900 – 098350079 – 098075662	Lunes y Miércoles de 08:00 a 13:00 hs. Martes 14:00 a 17:00 – Jueves de 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 - Viernes de 08:00 a 12:00 hs.
CANELONES			
Servicio con Dispositivo Móvil			
Centro Cívico Costa Urbana	Avda. Giannatasio Km. 20.500 Ciudad de la Costa	Tel. 2682 1882 Int.209	Lunes, miércoles y jueves de 09:30 a 16:00 hs
CERRO LARGO			
Casa de la mujer- Local OSC Paulina Luisi	Remigio Castellanos 667 Melo	Tel. 099 994 975	Lunes a Viernes de 14:00 a 18:00 hs.
COLONIA			
Servicio con Dispositivo Móvil			
Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario	José María Garat y Martínez Diez Rosario	Tel. 4552 2091/4552 2210/ 2863 Int.114	Lunes y Jueves de 09:00 a 13:00 hs. Martes, Miércoles y Viernes de 14:00 a 18:00 hs.

DURAZNO		
Oficina Territorial del MIDES	19 de Abril 829 esq. 18 de Julio Durazno	Tel. 4362 3976
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.		

FLORES		
Oficina Territorial del MIDES	Gral. Flores 515 entre Puig y Fondar Trinidad	Tel. 4364 5764
Lunes a Jueves de 13:00 a 17:00 hs. Viernes 08:00 a 12:00 hs.		

FLORIDA		
Servicio con Dispositivo Móvil		
Oficina Territorial del MIDES	Guglielmi 618 Florida	Tel. 4352 7986
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.		

LAVALLEJA		
Servicio con Dispositivo Móvil		
Oficina Territorial del MIDES	Domingo Pérez, 431 Minas	Tel. 4442 4996
Lunes de 08:00 a 12:00. Martes y jueves de 08:00 a 16:30. Miércoles y Viernes de 08:00 a 14:00 horas.		

MALDONADO		
Servicio con Dispositivo Móvil		
Hospital Florencio Alvariza de San Carlos	Avda. Cebeiro 519 San Carlos	Tel. 4266 1228
Lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas		

MONTEVIDEO		
Local Mides – Depto. Violencia Basada en Género	Florida 1178 entre Maldonado y Canelones Montevideo	Tel. 2 400 03 02 Int. 5504 – 5505
Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hs.		

Servicio con Dispositivo Móvil		
PAYSANDÚ		
Oficina Territorial del MIDES	Florida 1066, Paysandú	Tel. 4723 2928
		Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 Martes de 11:00 a 17:00 Viernes de 12:00 a 17:00 hs.

Servicio con Dispositivo Móvil		
RÍO NEGRO		
Intendencia de Río Negro Local Área de Género	Rincón entre Blanes y Varela Terminal de Ómnibus Fray Bentos	Tel. 1935 Int. 14822 – 0998383334
		Lunes y miércoles de 14:30 a 18:30. Martes de 10:00 a 12:00. Jueves y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Servicio con Dispositivo Móvil		
RIVERA		
Oficina de Trabajo del Ministerio de Trabajo (Local BPS)	Agraciada 784 entre Brasil y Lavalleja (subsuelo del Ministerio de Trabajo) Rivera	Tel. 4623 6387
		Lunes y Martes de 13:00 a 17:00 hs. Miércoles, Jueves y Viernes de 08:30 a 12:30 hs.

Servicio con Dispositivo Móvil		
ROCHA – CHUY		
Despacho Parroquial	1° de Agosto 619 Chuy	Tel. 4474 5562
		Lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 13:00 hs. Martes y jueves de 13:00 a 18:00 horas.

Servicio con Dispositivo Móvil		
SALTO		
Oficina Territorial del MIDES	Uruguay 374 Salto	Tel. 4732 4174
		Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 13:30 a 17:30 hs. Martes de 13:00 a 17:00 hs.(solo atención psico.)

SAN JOSÉ

Supervisora: Erika Muller		
Oficina Territorial del MIDES	Manzana 1 Solar 13, Ruta 1 Vieja, Km. 29.500 Ciudad del Plata	Tel. 2347 1460
Lunes y Jueves de 10:00 a 17:00 hs. Viernes de 10:00 a 16:00 hs.		

SORIANO

Supervisora: Erika Muller		
Oficina Territorial del MIDES	Artigas 434 Mercedes	Tel. 24023909 Int. 4612 091885997
Lunes de 08:30 a 12:30, Miércoles de 08:30 a 13:30, Jueves 08:30 a 12:00 y Viernes de 08:30 a 16:00 hs.		

TACUAREMBÓ

Servicio con Dispositivo Móvil		
Oficina Territorial del MIDES	25 de Mayo N° 63 Tacuarembó	Tel. 4633 1941 / 099384019
Lunes a Jueves de 09:00 a 13:00 hs. Viernes de 09:00 a 12:00 hs.		

Departamento de Violencia Basada en Género – Florida 1178 esquina Maldonado – 24000302 – 5501

COORDINACIÓN PROGRAMA CERCANÍA MVOTMA – COMITÉ LOCAL – UCC

DEPARTAMENTO:		LOCALIDAD:	
COMITÉ LOCAL:			
TÉCNICO SUPERVISOR:		TELÉFONO:	
TÉCNICO DE ETAF:		TELÉFONO:	
ACCIONES A IMPLEMENTAR			
<input type="radio"/>	ACCIONES DE MITIGACIÓN: CANASTA DE MATERIALES/ OBRAS DE MEJORAS DE VIVIENDA.		
<input type="radio"/>	PROGRAMAS MVOTMA DE ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES TRANSITORIAS.		
<input type="radio"/>	PROGRAMAS MVOTMA DE ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES DEFINITIVAS.		

FECHA:

UBICACIÓN DE LA VIVIENDA

DEPARTAMENTO:		LOCALIDAD:							
DIRECCIÓN:		TELÉFONOS:							
<input type="radio"/>	BARRIO:	<input type="radio"/>	ASENTAMIENTO:						
<input type="radio"/>	CONJUNTO HABITACIONAL:	<input type="radio"/>	PENSIÓN:						
<input type="radio"/>	HOGAR TRANSITORIO:	<input type="radio"/>	ALBERGUE:						
<input type="radio"/>	FINCA INDIVIDUAL.	<input type="radio"/>	FINCA COLECTIVA.	<input type="radio"/>	SITUACIÓN DE CALLE.				
RELACIÓN DOMINIAL:									
<input type="radio"/>	Propietario de Vivienda y Terreno.	<input type="radio"/>	Propietario de Vivienda.	<input type="radio"/>	Arrendatario	<input type="radio"/>	Arrendatario con desalojo.	<input type="radio"/>	Arrendatario con lanzamiento.
<input type="radio"/>	Usufructo con dependencia laboral.	<input type="radio"/>	Agregado en casa de otros.	<input type="radio"/>	Ocupante en finca privada.	<input type="radio"/>	Ocupante en finca privada con desalojo.		
<input type="radio"/>	Ocupante en finca privada con lanzamiento.	<input type="radio"/>	Ocupante en finca del Estado.	<input type="radio"/>	Ocupante en finca del Estado con desalojo.	<input type="radio"/>	Ocupante en finca del Estado con lanzamiento.		
ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS:									
<input type="radio"/>	Red eléctrica.	<input type="radio"/>	Red de agua.	<input type="radio"/>	Red de saneamiento.	<input type="radio"/>	Recolección de basura.		
<input type="radio"/>	Alumbrado público.	<input type="radio"/>	Calle pavimentada.	<input type="radio"/>	Calle sin pavimentar.	<input type="radio"/>	Caminos precarios y de acceso inadecuado.		

SITUACIÓN EDILICIA

CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA:

<input type="radio"/>	Techo con planchada de hormigón.	<input type="radio"/>	Techo liviano con cielorraso.	<input type="radio"/>	Techo liviano sin cielorraso.	<input type="radio"/>	Techo de quincho.	<input type="radio"/>	Techo precario de material reciclado.		
<input type="radio"/>	Paredes de Bloques.	<input type="radio"/>	Paredes de Ladrillos.	<input type="radio"/>	Paredes de Ticholos.	<input type="radio"/>	Paredes de Madera.	<input type="radio"/>	Paredes precarias de materiales reciclados.		
<input type="radio"/>	Piso de Cerámica.	<input type="radio"/>	Piso de Baldosas.	<input type="radio"/>	Piso alisado de hormigón.	<input type="radio"/>	Sólo contrapiso.	<input type="radio"/>	Tierra sin piso ni contrapiso.		
<input type="radio"/>	Suministro de agua interno.	<input type="radio"/>	Suministro de agua externo.	<input type="radio"/>	Baño con cisterna.	<input type="radio"/>	Baño sin cisterna.	<input type="radio"/>	Baño fuera de la vivienda.	<input type="radio"/>	Vivienda sin baño.

HÁBITAT:

<input type="radio"/>	Evacuación de baño con conexión a red de saneamiento.	<input type="radio"/>	Fosa séptica/ Pozo negro.	<input type="radio"/>	Entubado hacia Arroyo o cañada.	<input type="radio"/>	Evacuación a superficie, canaletas, otros.
-----------------------	---	-----------------------	---------------------------	-----------------------	---------------------------------	-----------------------	--

<input type="radio"/>	Vivienda ubicada en terreno inundable.	<input type="radio"/>	Vivienda ubicada en terreno contaminado.
-----------------------	--	-----------------------	--

DATOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR:

	NOMBRE	APELLIDO	C.I.:	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	Vinculo: Jefe/a de hogar o parentesco	Ingresos (\$)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							



Dirección Nacional de Vivienda

DINAVI

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento territorial
y Medio Ambiente

DIVISIÓN SOCIAL- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-

SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

TRAYECTORIA SOCIO-EDUCATIVA:

TRAYECTORIA LABORAL:

EXPECTATIVAS DE LA FAMILIA VINCULADAS A LA VIVIENDA:

OTRAS DIMENSIONES:

Firma de técnico actuante.
Sello/ Aclaración de Firma.

Firma de técnico supervisor.
Sello/ Aclaración de Firma.

Anexo N° 3:

PAUTA DE APLICACIÓN PREVIA AL COMIENZO DE LA OBRA DE MITIGACIÓN

El objetivo de la presente nota es orientar el trabajo del equipo técnico territorial en el momento previo al comienzo de la mitigación. Dado el desfase temporal entre la visita del equipo del MVOTMA y el comienzo de la obra, es importante prestar atención en distintas dimensiones de la vida familiar y barrial que pueden haber cambiado generando alteraciones en el proyecto estipulado. Por ello, es fundamental que el equipo tenga algunos encuentros previos con la familia a modo de alertar sobre posibles cambios, actualizar la información y tomar decisiones (en tiempo y forma) para el buen desarrollo de la obra.

DESCRIPCIÓN

1) SITUACIÓN DEL TERRENO DONDE SE REALIZARÁ LA MITIGACIÓN:

- (1.1) Situación del vínculo con quien presta o cede el terreno (en caso que corresponda).
- (1.2) Detección de posibles conflictos, miedos, situaciones de alerta respecto al uso actual o futuro del terreno.

2) POSIBILIDADES Y DIFICULTADES QUE PUEDAN PRESENTARSE A LA HORA DE COMENZAR LA OBRA

- (2.1) Disponibilidad horaria de la familia que permita identificar un referente familiar que este durante la mayor parte del día.
- (2.2) Acceso a agua y luz de la vivienda. En caso de que la vivienda cuente con acceso formal a agua y luz es importante trabajar con la familia que los sobre costos que se generen por la obra, corren por parte de la familia.
- (2.3) Disponibilidad para el cuidado de materiales y espacio para su acopio. En caso de imposibilidad, trabajar con la familia posibles vías de resolución.

3) CAMBIOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR Y SITUACIONES DE CONFLICTO

- (3.1) Nuevos arreglos familiares, cambios en la composición de la familia ya sea por integración de nuevos miembros o mudanzas de alguno de los ya existentes.
- (3.2) Conflictos latentes en las relaciones intra familiares que amenacen la continuidad del núcleo familiar.
- (3.3) Conflictos latentes con vecinos o familiares que pongan en duda la continuación de la familia en el terreno o el barrio.

AnexoNº4:

SEGUIMIENTO DEL ETAF DE LA OBRA DE MITIGACIÓN

El objetivo de la presente nota es orientar el trabajo del equipo técnico territorial para el seguimiento del proceso de mitigación. Es fundamental que el equipo monitoree el desarrollo de la mitigación en la vivienda, esto en rasgos generales, consiste en que la dupla de referentes del ETAF cuando visitan semanalmente la familia, observen la situación de la mitigación en la vivienda para detectar eventuales anomalías y dificultades en el proceso constructivo; a la vez que releva los efectos que tiene dicho proceso en la dinámica familiar. Asimismo, debe comunicar en tiempo y forma si se detectan dificultades al supervisor del ETAF, ya sean estas en relación a las situaciones familiares, el avance de la obra, el vínculo existente entre cuadrilla-familia, o cualquier dimensión que así lo amerite, con el objetivo de prevenir, solucionar o mejorar el proceso. En estos casos hay que copiar en la comunicación al supervisor/a, a la referente de la Unidad de Gestión de Cercanías para el tema vivienda, a la coordinación del programa y a la autoridad o funcionario que corresponda en el MVOTMA. El ETAF debe realizar informes quincenales que den cuenta del impacto del proceso de mitigación en la dinámica familiar y las dificultades que se tienen en el avance de la obra; y cómo afecta esto en el abordaje de Cercanías con la familia.

1) DATOS DE LOS PROTAGONISTAS

Familia	
Dirección	
Referente SUNCA(si corresponde)	
Referente Programa Prioritario MIDES	
Referente de MVOTMA	

2) DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE MITIGACIÓN

3) NIVEL DE CONFORMIDAD Y RAZONES POR LAS QUE SE TIENE ESTE NIVEL DE CONFORMIDAD

4) DIFICULTADES QUE SE TIENEN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO

Anexo N° 5:

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MITIGACIÓN

El objetivo de la presente nota es orientar el trabajo del equipo técnico territorial con la familia, a modo de evaluar cualitativamente el proceso de mitigación desde la perspectiva de la misma.

1) ¿Cómo caracterizaría el desarrollo de la obra?

2) ¿Se cumplió con lo planificado y con los tiempos mencionados en la Mitigación?	SI	NO
¿Por qué tiene esta opinión?		

3) ¿Cómo fue la relación con los Obreros?	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
¿Por qué tiene esta opinión?				

4) ¿Cómo fue la relación con arquitecta/o del MVOTMA?	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
¿Por qué tiene esta opinión?				

5) Nivel de conformidad con la obra que se hizo en la vivienda	Alto	Medio	Bajo
RAZONES POR LAS QUE SE TIENE ESTE NIVEL DE CONFORMIDAD			

6) ¿Cambiarías algún aspecto en el proceso de las Mitigaciones?	SI	NO
¿Por qué tiene esta opinión?		

7) ¿Cuáles fueron las principales dificultades que se tienen/tuvieron durante el proceso constructivo?

8) ¿Qué valoración hace la familia sobre este proceso?

Anexo N° 6:

Pauta de Informe de seguimiento a familias con subsidio de alquiler

Montevideo,.....

.....

Referente ante Cercanías - Montevideo

Presente.

Encuadre

El presente informe da cuenta de la entrevista en contexto familiar realizada a la Señora/Sr., participante del Programa Cercanías, a través del cual se le otorgó un subsidio de alquiler, habiendo firmado contrato de arrendamiento el día por el plazo de años, en la calle.....(se anexa fotocopia de contrato de arrendamiento).

El mismo consta de los siguientes ejes i) entrevista ii) Conclusiones iii) Focos de intervención.

i) Entrevista

Núcleo de convivencia:

Detallar la conformación actual del núcleo.

Situación habitacional:

Describir la situación física de la vivienda, estado, conservación de la misma, niveles de confort.

Compromisos asumidos al sustento de la vivienda (detallar el pago de UTE, OSE, tributos domiciliarios, gastos comunes si correspondiere, corroborar con los recibos que la familia aporte)

- Cambios que ha significado para el núcleo familiar el nuevo domicilio, nuevas redes en el territorio, integración al barrio,
- Convivencia con vecinos/as. Dificultades o desafíos que se hayan presentado en la nueva situación de vivienda.

Situación laboral y de ingresos:

- Calidad del trabajo, acceso formal y/o informal de los integrantes que cuenten con actividad remunerada
- Cobro de prestaciones
- Ingresos totales del hogar

Situación sanitaria:

- Corroborar si ha habido sucesos familiares que han modificado ésta dimensión

Situación educativa:

- Concurrencia a Centros Educativos de los integrantes del hogar
- Incorporación de nuevos saberes (participación en cursos, capacitaciones)

ii) Conclusiones

- Aquí se aportará una visión global, describiendo en líneas generales las acciones transformadoras que la familia ha podido construir o no, respecto al otorgamiento del instrumento subsidio de alquiler

iii) Focos de intervención

- Aquí se detallarán las dimensiones a trabajar con la familia, que permitan levantar ciertas restricciones, (laboral, educativa, sanitaria) posibilitando éstas el acceso a otros instrumentos habitacionales, ya sea de corte transitorio y/o definitivo.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANASTA DE ALIMENTOS

FECHA

/ /

DATOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

CEDULA	F. NAC	NOMBRE	APELLIDO	EMBARAZO*	PATOLOGÍAS A DESTACAR**
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				
	/ /				

* Marcar con una cruz si la mujer está embarazada

** Diabetes, enfermedad celíaca, hipertensión arterial, desnutrición, anemia u otras.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR

Composición del núcleo familiar	Adultos:		Menores:	
--	----------	--	----------	--

Ingresos		AFAM		Egresos	
		TUS			

Asistencia alimentaria

¿El hogar recibe alguna canasta?		SI	No
----------------------------------	--	----	----

Institución
Frecuencia

¿Alguno de los integrantes del hogar asiste a un comedor?	SI	No
---	----	----

Institución
Frecuencia

Medios de cocción y refrigeración

Cocina/cocinilla	Cocina con horno	Solo horno/microondas	Ninguno
Heladera	Heladera con freezer	Solo freezer	Ninguno

Acceso a agua potable

Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda	No acceso
-----------------------	----------------------	-----------

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Departamento*		Localidad*	
Dirección nomb			
Dir. Número*	Dirección Km		
EntreCalles1*			
Entrecalles2*			
Código Postal	Manzana	Solar	
Barrio			
Complejo			
Padrón Urbano	Padrón Rural	Sec. Judicial	
Teléfono_1*		Teléfono_2*	
Teléfono_3*		Teléfono_4*	

Observaciones

Fecha programada para la entrega:

DATOS DE QUIEN LLENA EL FORMULARIO

Nombre*		Institución/Oficina*	
Teléfono*		Correo electrónico*	



UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

INFORME SOCIAL

____/____/____
FECHA

PROGRAMA: _____

VIVIENDA: _____

SALUD: _____

EDUCACIÓN: _____

ALIMENTACIÓN (Tarjeta de Alimentos, Canasta, Comedor): _____

INGRESOS (aportes a BPS, posibilidad de jubilación): _____

REDES (transferencias: familiares, vecinales, comunitarias): _____

PROGRAMAS (PANES, TXU, AFAMPE, alfabetización, etc.): _____

RESOLUCIÓN: _____

OBSERVACIONES (derivación, seguimiento): _____

FIRMA
ACLARACIÓN

